



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

2006

PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL



ÍNDICE





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. OBJETIVOS	11
3. ALCANCE DEL PLAN	15
4. ESTRUCTURA OPERATIVA	75
5. CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA	95
6. OPERATIVIDAD	101
7. MEDIDAS DE ACTUACIÓN	113
8. AVISO E INFORMACIÓN	119
9. MEDIOS Y RECURSOS	127
10. MEDIDAS DE REHABILITACIÓN	131
11. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO	135
✚ Glosario	143
✚ Legislación	153
✚ Bibliografía	157



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

ANEXO I

- A. NOMBRAMIENTOS
- B. DIRECTORIO
- C. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS
- D. DATOS DE POBLACIÓN
- E. DATOS METEOROLÓGICOS

ANEXO II

- A. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y CALLEJERO DE BAZA
- B. UBICACIÓN ACTIVIDADES POR POLÍGONO O ZONA INDUSTRIAL

CARTOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

1. INTRODUCCIÓN

1.1. TÍTULO Y DEFINICIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

1.2. EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS QUE LLEVAN A SU REALIZACIÓN.

1.3. DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS A LOS QUE COMPETE SU ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN.

1.4. REFERENCIA AL MARCO LEGAL EN QUE SE DESARROLLA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

1.1. TÍTULO Y DEFINICIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

El presente documento se titula:

"PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE BAZA".

Consiste en un documento formado por una parte expositiva y otra cartográfica, estructurado en los 11 capítulos que se indican en el índice.

Con su elaboración se pretende que, aprovechando los medios con que cuenta el municipio y la clara voluntad de participación de sus habitantes, se tenga una guía que recogiendo riesgos, recursos existentes, etc., sea del todo eficaz en caso necesario.

1.2. EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS QUE LLEVAN A SU REALIZACIÓN

La ciudad de Baza es centro de una importante comarca, situada al noroeste de la provincia de Granada. Tiene una altitud de 864 m sobre el nivel del mar. Se comunica por carretera, por la autovía A-92 (Sevilla - Baza - Puerto Lumbreras) y por la A- 334 (Villacarrillo - Huércal-Overa).

Además de que en nuestro Ordenamiento Jurídico se recoge la necesidad de que cada Municipio cuente con un Plan de Emergencia Municipal, este Ayuntamiento, a instancia de la Dirección General de Política Interior, a través de su Servicio de Protección Civil, y sensibilizado por catástrofes ocurridas en el pueblo (inundaciones, accidentes de tráfico, seísmos, etc...) decide la realización del mismo y las actualizaciones posteriores.

1.3. DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS A LOS QUE COMPETE SU ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN

El Plan de Emergencia Municipal, debe ser elaborado por el propio Ayuntamiento y aprobado por el Pleno Municipal.

Para su puesta en marcha oficial debe ser homologado por la Comisión Autónoma de Protección Civil.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

1.4. REFERENCIA AL MARCO LEGAL EN QUE SE DESARROLLA

- » Constitución Española, artículos 2, 15, 30, 103.1, 106.2 y 149.1.
- » Ley reguladora de las bases de Régimen local, ley 7/1985 de 2 de Abril. Artículos 21.1.J y 26.1.C.
- » Ley 2/1985 sobre Protección civil, artículos 1, 3, 8.2 y 8.3.
- » R.D. 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- » Estatuto de Autonomía de Andalucía, artículos 12 puntos: 1, 3, 5, 6, 8, 9 y artículo 13.7.
- » Acuerdo de 13 de octubre de 1.999, del Consejo de Gobierno, por el que se ordena la publicación, se otorga el carácter de Plan Director y se determina la entrada en vigor del Plan Territorial de Emergencias de Andalucía.
- » Ley 2/2002 Emergencias de Andalucía de Noviembre de 2.002.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

OBJETIVOS





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

2. OBJETIVOS

2.1. EXPLICACIÓN CONCRETA DE LO QUE SE PRETENDE Y SE PUEDE CONSEGUIR CON LA APLICACIÓN CORRECTA DEL PLAN

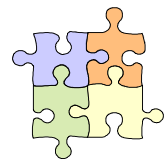


EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

2.1 EXPLICACIÓN CONCRETA DE LO QUE SE PRETENDE Y SE PUEDE CONSEGUIR CON LA APLICACIÓN CORRECTA DEL PLAN

Los objetivos del P.E.M., son los siguientes:

- El "**PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE BAZA**", se elabora para hacer frente a las emergencias de carácter general, que afecten o puedan afectar a personas, bienes o medio ambiente, que se produzcan dentro del Término Municipal y siempre que la emergencia no requiera la aplicación de un Plan Especial para riesgos específicos.
- Dentro del P.E.M., se establecen los dispositivos de funcionamiento de los distintos servicios que deben intervenir en una situación de emergencia determinada.
- La integración de los Planes Especiales, Específicos, de Emergencia Interior/Autoprotección, Sectoriales. Los cuales se incorporarán a este Plan de Emergencia, al ser éstos de rango inferior, con la actuación si fuese necesaria del PEM, una vez superados los límites recogidos de éstos. Produciéndose la denominada *Interfase* entre planes de nivel más bajo.
- Así mismo, se prevé la coordinación de los distintos escalones del Plan, así como la integración de éste en el Plan de nivel superior.
- Integrarse en el Plan Territorial de Ámbito Superior.



Se establece la estructura organizativa en el Capítulo IV, los criterios de activación del P.E.M. y la coordinación desde el Centro de Coordinación Operativa (C.E.C.O.P.)

ALCANCE DEL PLAN





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

3. ALCANCE DEL PLAN

3.1. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS MÁS SIGNIFICATIVOS DEL MUNICIPIO.

3.2. IDENTIFICACIÓN Y PONDERACIÓN DE LOS RIESGOS MÁS IMPORTANTES.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

3.1. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS MÁS SIGNIFICATIVOS DEL MUNICIPIO.

3.1.1. UBICACIÓN Y LÍMITES GEOGRÁFICOS:

El Municipio de Baza, se encuentra en el Altiplano que se extiende al Noreste de la provincia de Granada, en el borde occidental de una depresión, que se conoce como Hoya de Baza, al pie de la sierra de su mismo nombre. Dicha depresión forma parte de las altiplanicies del noreste granadino que pertenecen al rosario de depresiones de origen sedimentario que delimitan el Surco Intrabético atravesando Andalucía de noreste a suroeste.

Su término municipal, con 22.220 habitantes, tiene una extensión de 530,96 Km²; siendo el municipio más extenso de la provincia granadina. Aproximadamente el 97.5% de esta población se concentra en el núcleo urbano.

La distancia desde el núcleo principal a la capital (Granada) es de 107 Km. Cuenta con cuatro anejos: Baúl, Baíco, Jamula y Salazar. Como anteriormente se vio, tiene una altitud de 864 m sobre el nivel del mar.

Baza es la cabecera de una extensa comarca que lleva su nombre, limitando al norte con la provincia de Jaén y al sur con la de Almería. Ésta limita en su borde Sur y Este por los relieves de la Sierra de Baza y la Sierra de las Estancias. En cuanto a poblaciones, Baza, limita con varias granadinas, como son: Caniles, Cúllar, Zújar, Benamaurel, Cortes de Baza, Freila, Guadix, Gor y Dólar; y también con algunas de la provincia de Almería: Fiñana, Abla, Escúllar, Nacimiento, Gérgal y Alcóntar.

La Comarca de Baza tiene una extensión de 1.787,34 Km², representando un 14,26% de la superficie de la provincia.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

Con una población de 60.048 habitantes, la comarca de Baza comprende ocho municipios:

- ◆ Baza
- ◆ Zújar
- ◆ Benamaurel
- ◆ Cúllar
- ◆ Caniles
- ◆ Freila
- ◆ Cortes de Baza
- ◆ Cuevas del Campo

3.1.2. OROGRAFÍA




La orografía en el Término Municipal de Baza, es de tipo irregular encontrándose zonas, como son la Sierra de Baza y la zona de la Atalaya, con continuos desniveles.

Si nos centramos en lo que es el Municipio también aparecen desniveles importantes en la zona de las Cuevas, existiendo menos desnivel en el resto del casco urbano.

3.1.3. GEOLOGÍA

El municipio de Baza forma parte del Surco Intrabético, una serie de depresiones que se encuentran entre las Sierras Béticas y Penibéticas, y que se extienden de este a oeste a través de la Hoya de Baza (el Altiplano), Hoya de Guadix y Vega de Granada.

La geología del término está dispuesta por dos grandes dominios:

-  La depresión u Hoya de Baza, que ocupa el tercio norte del término y una estrecha franja al oeste del mismo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

Los depósitos neógeno-cuaternarios que rellenan la citada depresión, ocupan la mayor parte de la superficie, incluyendo los materiales de este conjunto, tramos permeables que constituyen el acuífero detrítico de Baza-Caniles, así como los términos impermeables que representan el límite lateral del mismo.

Los materiales que afloran en la Hoya de Baza, tienen edades comprendidas entre el Mioceno y el Cuaternario reciente.

La formación de Baza, corresponde a un conjunto lito-estratigráfico constituido mayoritariamente por rocas de precipitación química (carbonatos y evaporitas) siendo sus materiales más abundantes calizas y calizas margosas de colores muy claros, seguidas en importancia por lutitas y evaporitas (yeso).

Las calizas presentan un aspecto externo terroso muy característico, debido a que la diagénesis que han sufrido es muy débil. El yeso se presenta bajo dos formas muy diferentes: bien formado con gran continuidad lateral, intensamente replegados en el detalle por efecto del aumento de volumen que conlleva la hidratación de la anhidrita, o bien en forma de cristales con maclas de punta de flecha, que se acumulan en niveles en los que pueden llegar a ser predominantes.



La Sierra de Baza, constituye el cuerpo central de la Cordillera Penibética, abarcando unas 52.337 hectáreas.

En la zona media y alta del Parque Natural Sierra de Baza se localizan dos grandes complejos geológicos:

❖ *El Alpujárride*, constituido fundamentalmente por rocas carbonatadas del Trías y niveles detríticos de filitas y cuarcitas junto con micasquitos del Pérmico. Presenta una disposición en forma de media luna, con un extremo Norte formado mayoritariamente por calizas y dolomías, explotadas tradicionalmente por canteras de áridos. El sector central de este complejo está constituido por una bóveda caliza-dolomítica, donde se concentran las mayores alturas de la Sierra de Baza, los Calares, y rodeándolo se encuentra un cinturón de filitas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

❖ *El Nevado-Filábride*, que se extiende por la mitad oriental de la Sierra y está formado por rocas metamórficas de edad paleozoica o incluso precámbrica.

En el contacto entre los dos complejos geológicos aparece perfectamente definido un estrato de mármoles.

3.1.4. HIDROLÓGICA

Hidrología superficial

El término municipal de Baza queda encuadrado en la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir, limitando con la Cuenca del Sur en su borde meridional.

La superficie de la Cuenca asciende, aproximadamente, a unos 57.527 Km², de los cuales 9.960 Km² corresponde a la provincia de Granada.

Por otra parte, el municipio queda inserto en la segunda cuenca más importante de la provincia de Granada, la Subcuenca del Guadiana Menor. Tributaria directa del río Guadalquivir, la Subcuenca se puede subdividir en seis cuencas menores que son:

➤ Guardal, Baza, Guadalentín, Castril, Guadiana Menor (Baúl), el río Castril y el río de Baza, quedando algunos cursos menores como tributarios directos del Guadiana Menor.

La cuenca del Guadiana Menor drena la totalidad de las aguas almacenadas en la Hoya de Baza y en la vecina hoya de Guadix. Proceden de las numerosas sierras que las rodean (Sierra Nevada, Sierra de Castril, Sierra de Baza, Sierra de la Sagra, etc.) Se agrupan en el punto más bajo de estas dos hoyas, en las inmediaciones del Pantano del Negratín (donde comienza a llamarse Guadiana Menor), y desembocan finalmente en el Río Guadalquivir, en la Provincia de Jaén.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

Es de destacar la gran cantidad de aguas embalsadas, pues el territorio del Altiplano posee tres presas, Negratín, San Clemente y Portillo, y otra colindante, La Bolera.

Los ríos que conforman el municipio suelen ser de escaso caudal. Se trata de ríos de montaña, con corto recorrido y que al salvar desniveles entre los 800 y 2.200 m sobre el nivel del mar, adquieren un gran poder erosivo y forman valles en "V".

Los ríos más importantes son el Río Guardal, el Río Cúllar, el Río de Baza, el Río Castril, y el Río Guadalentín.

Las características climáticas y geológicas de la región impiden la existencia de ríos de carácter permanente, de modo que, en general, los cauces de red superficial se comportan como ramblas en las que solo existe el flujo en las épocas de precipitaciones más intensas.

Las ramblas constituyen un sistema hídrico de importancia en el municipio, pues recorren casi todo el término, adquiriendo su mayor dimensión en el margen derecho del río de Baza. Estos cauces de gran recorrido se encajan en los Gladis, fragmentando una superficie prácticamente plana.

La densidad de las ramblas aumenta desde la A-92N hasta el Arroyo de Beleriz.

Así, sobre los relieves carbonatados de la Sierra de Baza y Sierra de las Estancias no se identifica una red fluvial bien desarrollada, aunque existe un elevado número de torrentes que dan lugar a la formación de conos de eyección y derrubios de ladera.

Los principales cauces que existen en la depresión en el sector occidental son los ríos Gallego y Galopón, y la rambla de Valcabra, cuya confluencia da lugar al río de Baza, y las ramblas de Curcal, El Francés, Las Canteras y La Hinojora en el sector oriental.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

Hidrología subterránea

Los sistemas de acuíferos de la provincia de Granada pueden clasificarse, atendiendo a su litología, en dos grandes grupos: Carbonatados y Detríticos.

Los acuíferos carbonatados son acuíferos en los que la figuración y disolución dan lugar a valores generalmente altos de permeabilidad.

Los acuíferos detríticos son acuíferos de permeabilidad variable. Se trata de acuíferos libres conectados con los ríos, lo que constituye un aspecto muy importante de su funcionamiento.

En el término de Baza se sitúan cuatro unidades hidrogeológicas, tres del grupo carbonatado: Sierra de Baza, Sierra de Las Estancias y Jabalcón y uno detrítico, Baza-Caniles (Jabalcón y Estancia sólo afectan tangencialmente al municipio).

Los acuíferos de Sierra de Baza y Baza-Caniles son los acuíferos de mayor entidad de este territorio:

Acuífero de Sierra de Baza:

- Se extiende por una superficie aproximada de 275 Km².
- Los límites del sistema se definen por el contacto del tramo carbonatado con los materiales impermeables.
 - Corresponde con los materiales carbonatados que constituyen los relieves más destacados de esta sierra.
 - Básicamente se recarga por la precipitación sobre los materiales permeables.
 - La descarga natural del acuífero se realiza lejos de los límites del sistema, como es el caso de los manantiales de las siete Fuentes o de la Fuente de San Juan, situados en el extremo nororiental del acuífero, muy próximos a la ciudad de Baza. Sus caudales se utilizan para el abastecimiento urbano y regadío.
- Los recursos se estiman en unos 35 hm³/año.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

Acuífero de Baza-Caniles:

- Se extiende sobre una superficie de 300 Km² en el borde oriental de la Sierra de Baza.
- Se limita a través de los relieves circundantes de la Sierra de Baza y de la Sierra de las Estancias, en la zona occidental.
- Está constituido por materiales detríticos, fundamentalmente arenas, gravas y conglomerados con intercalaciones de limos, arcillas y margas.
- La recarga se produce por la infiltración del agua de lluvia y del flujo lateral aportado por el acuífero de la Sierra de Baza con el que tiene una conexión hidráulica. También recibe aportes de la escorrentía superficial originada en los materiales impermeables del borde meridional.
- La descarga se produce principalmente por manantiales situados en la transición de la facies detrítica y margosa, también a través de los cursos Gallego, Galapón y Valcabra y extracciones a través de bombeo.
- Los recursos se estiman en unos 12 hm³/año.

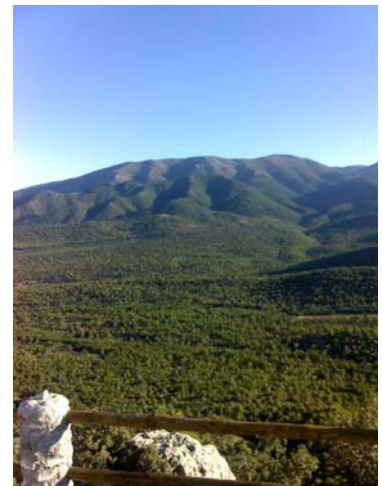
Parte de la demanda de agua existente en la zona, procede de las necesidades de abastecimiento a los principales núcleos de población, que requieren unas condiciones específicas en cuanto a calidad del agua.

En Baza, este abastecimiento urbano procede de los manantiales de las Siete Fuentes y de los sondeos de la Atalaya, en el borde de la Sierra.

3.1.5. VEGETACIÓN

Parque Natural Sierra de Baza

El Parque Natural Sierra de Baza forma parte de la sierra que lleva su nombre emplazándose en la parte oriental de Andalucía, al noreste de la provincia de Granada y limitando con la provincia de Almería en su extremo oriental. Se encuentra situado entre dos extensas planicies que corresponden a la Hoya de Guadix-Granada y a los Llanos del Marquesado.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

El espacio protegido cuenta con una extensión aproximada de 52.337 hectáreas, distribuidas entre los términos municipales de Baza, Caniles, Gor, Dólar y el Valle del Zalabí.

El Parque Natural comprende gran parte del término de Baza, ascendiendo a unas 32.116 hectáreas, lo cual representa un 58,92% de la superficie del municipio.

Aprovechamientos y usos del Parque Natural

Los aprovechamientos de la Sierra de Baza asociados a la agricultura, han propiciado la conservación de cultivo a lo largo de los principales ríos y arroyos.

El aprovechamiento ganadero ha generado una red de cañadas y caminos utilizados para el movimiento de los ganados entre las zonas bajas de las comarcas de los alrededores y las cumbres de la Sierra.

El Centro de Visitantes alberga una exposición interpretativa de lo que fue uno de los principales asentamientos del hombre en la Península. Entre las instalaciones asociadas se encuentra el Aula de la Naturaleza "Narváz", la cual cuenta con infraestructuras necesarias para desarrollar todo tipo de actividades y programas de educación ambiental.

En la utilización del Parque Natural también desempeñan un importante papel las denominadas áreas recreativas. Cuentan con sombra, agua potable, mesas, barbacoas y recogida de basura.

Asimismo, esta Sierra reúne óptimas condiciones para senderismo y excursionismo. Las rutas seleccionadas corresponden a diferentes ecosistemas, siendo algunas de ellas la de los álamos centenarios, la del encinar de La Carrasquilla, la ruta del Barranco de la Fonfría y la de los Prados de Alta Montaña.

La vegetación que alberga actualmente el término está constituida principalmente por manchas de pinares, diferenciando entre ellas el pinar-sabinar, el pinar naturalizado y la repoblación forestal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

Pinar-sabinar:

Se localiza en las partes de mayor altitud de la Sierra, con sustratos básicos, ocupando las zonas próximas a Calar de Rapa, Calar de Santa Bárbara y Barranco de Fonfría.

Pinar naturalizado:

Ocupa la zona central del término municipal: Barranco de la Canaleja, Cañada del Espartal, Barranco de Narvárez; y en el curso medio del Río Bodurria a su paso por el término municipal.

Se trata de formaciones de pinar de repoblación.

Repoblación forestal

Las repoblaciones forestales de mayor desarrollo se localizan al sur del término municipal, en los encajamientos de los ríos Uclías y Moras; al norte del Término municipal, en el entorno del Embalse del Negratín.

Otras formaciones vegetales presentes en el término son las siguientes:

Piornal. Ocupa la zona de mayor altitud de la Sierra.

Encinar-chaparral. Se encuentra en los llanos del Chaparral.

Aceral. Se encuentra en lugares donde, por razones topográficas, las precipitaciones son mayores a la media.

Vegetación riparia. Ligada a cursos de agua permanentes que ocupan los llanos de inundación periódica. La especie arbórea predominante es el álamo blanco que, junto con los fresnos suele formar bosques galería a lo largo de los cursos medios de los ríos. Tal es el caso de los Arroyos de Moras, Uclías y Bálax.

Turbera.

Dehesa. Se extiende por los Llanos de Baúl.

Pies arbóreos y matorral. Su aparición se justifica por la tala abusiva de la vegetación arbórea natural.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

Enebral. Se localizan en laderas de pendiente acusada y fuerte afloramiento rocoso de calizas o calizodolomías.

Retamal. Se localiza en el macizo de la Sierra de Baza y en la zona de encajamientos de barrancos al norte de los Llanos de Jamula.

Matorral Serial.

Tomillar.

Prados de alta montaña. Aparecen prados húmedos en la zona de Prados del Rey, junto al Calar de Santa Bárbara, en un área de difícil drenaje.

Usos y coberturas vegetales:

Los usos de estos terrenos son generalmente forestales con, aproximadamente, un 63,9 % de la superficie del término. La mayor parte corresponde a las formaciones de matorral con arbolado de coníferas, representando un 24,3 % de la superficie total.

Los usos agrarios son los segundos en importancia por la extensión que ocupan en el municipio y constituyen el grupo más importante dentro de la definición de los usos del suelo.

3.1.6. CLIMATOLOGÍA

Clima mediterráneo continental de inviernos fríos

El clima en la Hoya de Baza es semiárido, con fuertes oscilaciones en la temperatura, que alcanza 34°C para la temperatura media en los meses de verano y valores inferiores a 0°C para la temperatura media mínima durante el período invernal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

Precipitación anual

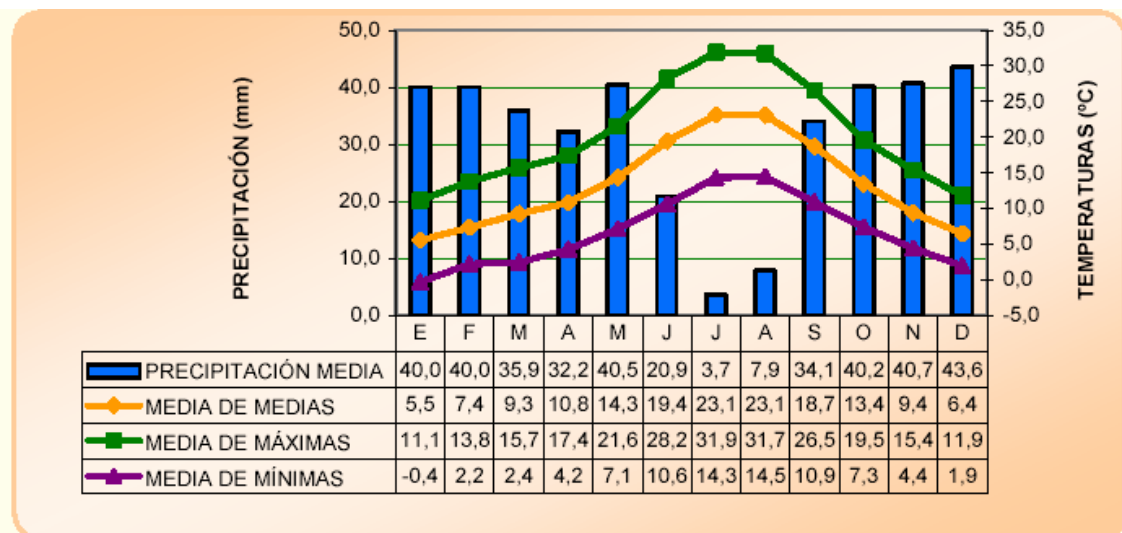
La pluviometría es escasa, con una precipitación media de 350 mm/año. Cabe indicar que en las cumbres de la Sierra de Baza se pueden llegar a alcanzar cantidades superiores a los 600 mm. Tiene un promedio de cuarenta días de lluvias anuales, coincidiendo su máximo en otoño e invierno.



Entre la segunda quincena de agosto y la primera de septiembre suelen producirse tormentas estivales.

En el siguiente gráfico se representan las temperaturas y precipitaciones medias mensuales.

Valor medio de la media de las temperaturas medias: 13,4 °C
 Valor máximo de la media de las temperaturas máximas: 31,9 °C
 Valor mínimo de la media de las temperaturas mínimas: -0,4°C
 Precipitación media anual: 379,7 mm



Esta situación general, produce una fuerte evaporación y frecuentes heladas.

Viento

En relación a la velocidad y, coincidiendo con las direcciones W y WNW los vientos de 15 y 14 Km/h son los más frecuentes. Si bien, también son destacables las velocidades alcanzadas por los vientos del SE, con 12 Km/h. La velocidad media de los vientos es de 7,7 Km /h.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

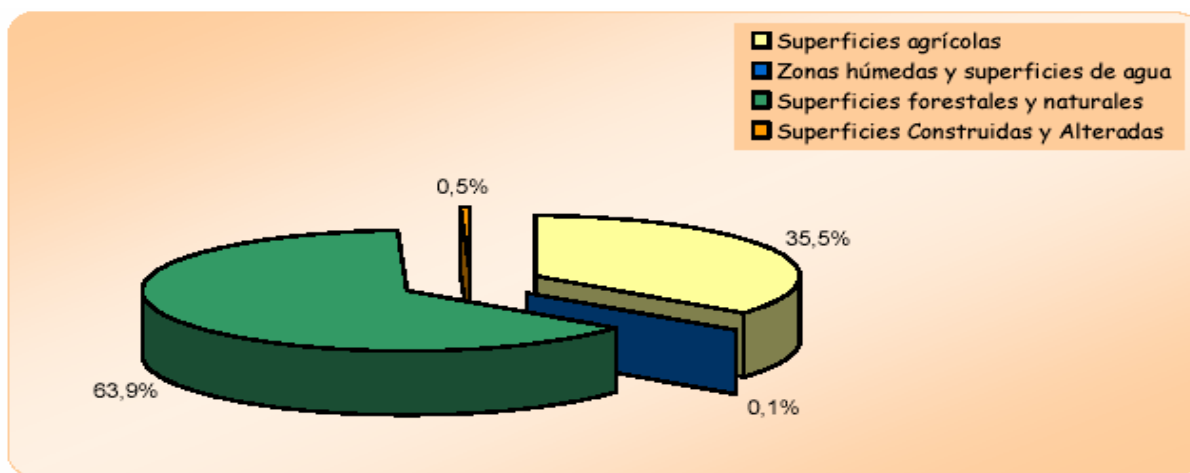
AGRICULTURA Y GANADERÍA

El municipio de Baza tiene un total de 52.360 hectáreas: cultivos de regadío 4.735, cultivos de secano 17.870, pastos 18.763, monte bajo 6.546, monte alto 1.000, montes públicos 2.694, terrenos rocosos e improductivos 673.

La localización de los usos agrarios se circunscriben en la zona de la depresión, los llanos de Jamula, piedemonte de la Sierra de Baza y Cerro de Jabalcón; y las pequeñas vegas de montaña, es decir, básicamente la Hoya y los relieves circundantes que por sus características topográficas permiten su puesta en explotación.

La superficie de secano supone un 23,66 %, prevaleciendo los cultivos herbáceos, mientras que la superficie en regadío representa tan sólo un 5,77%.

Las formas de ocupación del suelo en el municipio siguen, aproximadamente, la siguiente distribución de superficies.



La combinación de altitud, continentalidad y sequedad, hacen que la vegetación sea muy característica, dominada por la estepa: un matorral de poca envergadura (retama, coscojo, aliaga, esparto, tomillo, romero, espliego y lavandas) que es característica de la Andalucía de las estepas.

La economía de la comarca se basa en la agricultura y ganadería fundamentalmente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA



La principal demanda de agua en la Hoya de Baza proviene fundamentalmente de la agricultura, que constituye la base de la economía de esta región. Los cultivos de regadío se extienden en relación con la red hidrográfica, ocupando de forma preferente las "vegas" de las principales llanuras aluviales.

Estas actividades agrícolas ocupan un total de 7.090 hectáreas.

La infraestructura para riego se caracteriza por el desarrollo de una intrincada red de acequias, que distribuye tanto las aguas procedentes de los principales manantiales, como de las cabeceras de los ríos y de algunos sondeos, realizados, en su mayor parte, en los últimos diez años.

Por otra parte, existe el embalse de regulación de recursos hídricos superficiales: el Embalse del Negatín en el río Guadiana Menor, el Canal de Jabalcón, derivará parte de las aguas de dicho embalse para la puesta en regadío de tierras, actualmente de secano.

El secano es muy abundante, la estructura del mismo es latifundista, con 132 explotaciones de más de 300 hectáreas.

El desarrollo de la ganadería se ve dificultado por la baja pluviometría y la falta de pastos. Predomina el ganado lanar, especialmente, seguido del caprino y vacuno. La raza lanar más significativa es la Segureña.

3.1.7. VÍAS DE COMUNICACIÓN

Las vías de comunicación que unen Baza con el resto de poblaciones se encuentran en buen estado.

Existen dentro de lo que es el municipio de Baza tres tipos de vías de comunicación: caminos, carreteras principales y carreteras nacionales o Autovía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

↗ Caminos:

Existen en Baza diversos caminos entre los que nos podemos encontrar: Camino de las Cuatro Piedras, Camino de la Torre, Camino de Baúl, Camino de Freila, Camino de los Molinos, Camino de la Senda del Castaño, etc., siendo la mayoría de ellos vías agropecuarias.

↗ Carreteras Principales:

La disposición de las carreteras principales es la siguiente:

- La A-334 (Carretera Autonómica de primer orden) que enlaza la A-92 con Huércal-Overa (Almería), la cual atraviesa Baza.
- La A-315 (Carretera Autonómica de segundo orden) que enlaza la A-92 con Villarico (Jaén).
- La A-7301 (Carretera Autonómica local) que enlaza la A-92 y Baza con Benamaurel y otras localidades de la zona Norte de la Provincia de Granada (Castril, Cortes de Baza,..)

↗ Carreteras Nacionales / Autovías o Autopistas:

La A-92 (Sevilla - Baza - Puerto Lumbreras) que unen Baza con el resto de Andalucía y con el Levante Español.

3.1.8. INSTALACIONES DE INTERÉS PREFERENTE

Saneamientos

La red de saneamientos, de cuya conservación y mantenimiento se encarga el Excmo. Ayuntamiento de Baza, cubre la zona de Las Cuevas y el casco urbano, quedando sin cobertura algunas viviendas de los núcleos de Baúl y Río de Baza, que carecen de conexión a la red y acaban vertiendo las aguas residuales en pozos negros.

La red de saneamiento cuenta con unos 41.980 metros de alcantarillado divididos en los siguientes tramos:

<i>Casco urbano</i>	<i>40.180 m</i>
<i>Pedanía Baúl</i>	<i>1.000 m</i>
<i>Pedanía Río de Baza</i>	<i>800 m</i>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

Destino final de los vertidos

Las aguas residuales generadas por la población del casco urbano de Baza y la zona de Las Cuevas son dedicadas casi al 100% al regadío, previo tratamiento en la Estación Depuradora de Aguas Residuales situada junto a la A-92 por debajo del Hospital Comarcal.

Las aguas de saneamiento de las pedanías de Río de Baza y Baúl son vertidas directamente al medio, sin previo tratamiento.

Abastecimiento de Agua

El abastecimiento de agua para el municipio y anejos, se realiza desde diferentes puntos. Para el Municipio de Baza, se cuenta con dos puntos de captación de agua:

- *Manantial de las Siete Fuentes*, donde existe una estación de tratamiento y acondicionamiento de agua. De este manantial se surte a la mayor parte de la población, con un caudal de 150 l/s.
- *Sondeos de la Atalaya*. Se trata de tres pozos, situados en la ladera de la sierra. Con el agua de estos pozos se surte de agua a la población sita en la denominada Barriada de Las Cuevas y al resto de la población.

En cuanto se refiere a los Anejos de Baza, se dispone en cada uno de ellos, de un pozo, con su correspondiente depósito y sistema de cloración.

Unidades de suministro

El municipio está dividido en cuatro unidades de abastecimiento del agua que difieren en el origen y naturaleza de las captaciones, las infraestructuras de suministro, en alta y en baja, el tipo de tratamiento al que se somete las aguas, etc.

En cada una de estas unidades de suministro, se puede considerar que la calidad de las aguas es homogénea.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

Estas zonas son las siguientes:

- Zona 1: Las Cuevas*
- Zona 2: Casco urbano*
- Zona 3: Pedanía de Baúl*
- Zona 4: Pedanía del Río Baza*

Suministro en alta

La red de distribución en alta conecta las captaciones del agua con los depósitos reguladores.

Zona 1: Las Cuevas

Se abastece gracias a tres captaciones de agua subterránea localizadas en el sector sur del municipio, en la zona de La Atalaya.

Zona 2: Casco urbano

Las Siete Fuentes son un conjunto de manantiales localizados a una altura de 960 metros a dos kilómetros al sur de la población del casco urbano.

Zona 3: Pedanía de Baúl

El manantial está situado a 8,5 Km. del casco urbano de la pedanía, en la zona de sierra.

Zona 4: Pedanía del Río Baza

Cuenta con red municipal de abastecimiento.

Además de las fuentes de suministro descritas, se encuentran esparcidos por todo el municipio más de 400 pozos dedicados al uso doméstico, riego, ganadería e industrial.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

Depósitos reguladores:

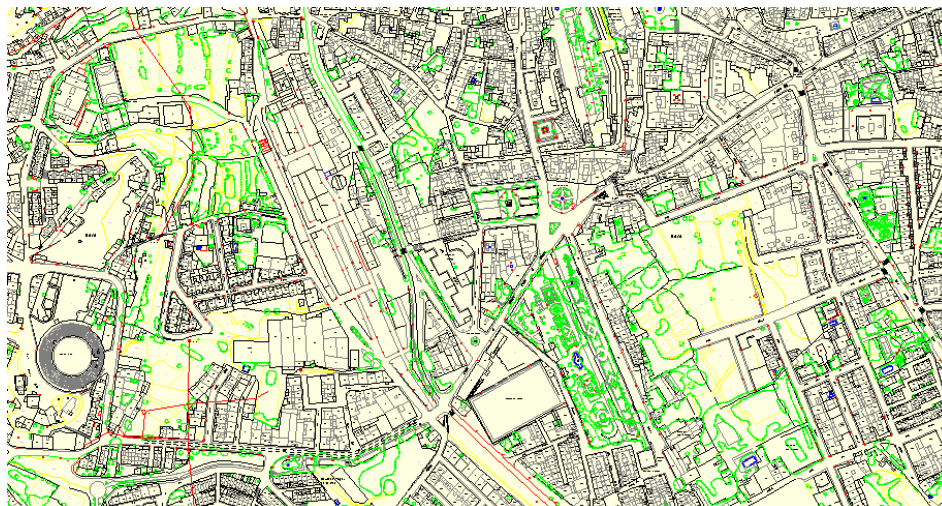
El municipio de Baza cuenta con cinco depósitos reguladores:

- ✦ ***Cuesta el Francés***, que controla la salida de los sondeos de la zona de La Atalaya (capacidad de 600 m³).
- ✦ ***La Mancoba***, que regula el caudal de salida de las Siete Fuentes (capacidad de 3.000 m³).
- ✦ ***Otros dos depósitos reguladores*** para las pedanías de Baúl y Río de Baza (capacidad de 30 m³ cada uno de ellos)
- ✦ ***Un depósito de nueva construcción***, localizado entre los sondeos en la zona de La Atalaya y el depósito Cuesta el Francés, con una capacidad de 5.000 m³.

Red de Energía Eléctrica

La Compañía, ENDESA es la encargada del suministro de energía eléctrica del municipio. La citada empresa cuenta con numerosas estaciones transformadoras dentro del municipio, distribuida uniformemente, así como con una subestación transformadora, la cual está situada en la carretera de Murcia.

Además del tendido eléctrico en baja y media tensión, dentro del municipio, el cual y dependiendo de las distintas zonas, unas veces es aéreo y otras subterráneo, se cuenta con líneas de alta tensión de tendido aéreo.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

Alumbrado Público

El alumbrado público, algo esencial actualmente, se distribuye a lo largo de las calles, instalado en fachadas o postes, dependiendo de su situación y posibilidad; siendo sus tendidos unas veces aéreos y otras, subterráneos.

Telefonía

Al igual que los servicios anteriormente mencionados, el de telefonía, es un entramado de líneas aéreas y subterráneos, a lo largo de las diferentes calles; siendo prestado el citado servicio por la Compañía Telefónica de España S.A.

Red Viaria

La red viaria de Baza, se encuentra en buen estado, tanto la de conexión con otros municipios, como la propia red local urbana.

Edificios

Como edificios de interés preferente, a continuación se señalan los siguientes:

CENTROS DE ENSEÑANZA EN BAZA

EDIFICIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
C.P. CIUDAD DE BAZA	C/ Ing. Gutiérrez Segura	958 70 11 61
C.P. CIUDAD DE BAZA	C/ Solares	958 70 11 61
COLEGIO-CONVENTO LA PRESENTACIÓN	C/ Almendro, 34	958 70 13 22
C.P. FRANCISCO DE VELASCO	C/ Francisco Velasco	958 70 13 28
I.E.S. ALCREBITE	Plaza de Carlos Cano	958 70 26 12
I.E.S. PEDRO JIMÉNEZ MONTOYA	C/ Isaac Peral	958 86 99 05
I.E.S. JOSÉ DE MORA	C/ Blas Infante, 5	958 86 99 12
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL SANTO ÁNGEL	C/ Cuesta de la Paz	958 70 15 70
C.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	C/ Blas Infante	958 70 14 10
COLEGIO DIVINO MAESTRO	Camino Fuente de San Juan	958 70 16 44
C.P. JABALCÓN	C/ Jabalcón	958 70 07 12
CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS ÁLVAREZ LARA	C/ Sor Florencia, 1	958 86 00 24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA	Avda. Reyes Católicos	958 86 09 47
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA JOSÉ SALINAS	C/ Blas Infante, 5	958 86 09 47
U.N.E.D.	Avda. José de Mora, 77	958 86 12 36
CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS ESCUELAS DEL LLANO DEL ÁNGEL	C/ Mancoba	958 70 40 00

EDIFICIOS SINGULARES

EDIFICIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
IGLESIA MAYOR	Plaza Mayor	958 70 13 39
IGLESIA DE SAN JUAN	Plaza de San Juan	958 70 03 38
IGLESIA Y CONVENTO DE LA MERCED	Plaza de la Merced	958 70 13 03
IGLESIA DE LOS DOLORES	C/ Dolores	
IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO	Plaza de Santo Domingo	
IGLESIA DE SANTIAGO	Plaza de Santiago	958 70 36 19
IGLESIA Y MONASTERIO DE SAN JERÓNIMO	Carrera de Palacio	
IGLESIA Y CONVENTO DE SAN ANTÓN	Avenida Andalucía	
ERMITA DE SANTA RITA	C/ Espíritu Santo	
ERMITA DE SAN SEBASTIÁN	C/ Ermita de San Sebastián	
MONASTERIO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD Y DOMINICAS	Ctra. de Ronda, 48	958 70 13 44
CAPILLA DEL SANTO ÁNGEL	Plaza Santo Ángel	
CENTRO PARROQUIAL SANTO ÁNGEL	Plaza Santo Ángel	958 70 03 10
ALHÓNDIGA	C/ Alhóndiga	
ALCAZABA	Parque Alcazaba	
CASAS MORISCAS CON BALCONES DE MADERA	C/ Luis García	
PUERTA DE GUADIX	Arco de la Magdalena	
ANTIGUAS CARNICERÍAS	C/ Zapatería	
TORRE DE LA MURALLA	C/ Zapatería	
PALACIO DEL INFANTADO	C/ Monjas	
REAL PÓSITO	Plaza Trinidad	
BAÑOS ÁRABES DE LA JUDERÍA	C/ Acequita	
PALACIO DE LOS ENRÍQUEZ	Carrera de Palacio	
FUENTE DE LOS CAÑOS DORADOS	C/ Caños Dorados	
FUENTE DEL ALCREBITE	Fuente del Alcrebite	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

EDIFICIOS PÚBLICOS

EDIFICIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
CORREOS Y TELÉGRAFOS	C/ Santo Tomás	958 70 09 11
AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	C/ Alhóndiga	958 70 20 10
CÁMARA DE COMERCIO	C/ Alamillos	958 70 37 72
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	C/ Enrique Enríquez	958 70 04 73
SINDICATOS	C/ Antonio Machado	
AGENCIA TRIBUTARIA	C/ Antonio Machado	958 70 22 03
SAE	C/ Maestro Alonso	958 70 08 41
UTDLT	C/ Maestro Alonso	958 71 28 40
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS	C/ Maestro Alonso	958 71 22 08
ESTACIÓN DE AUTOBUSES	Avda. Reyes Católicos	958 70 21 03
JUZGADOS	Ctra. De Granada	958 70 05 46
SEVILLANA DE ELECTRICIDAD-ENDESA	Ctra. De Granada, 2	902 51 65 16
ENDESA - GAS		902 10 90 40
TELEFÓNICA	C/ Corredera	900 55 50 22
I.N.S.S	C/ Arco de la Magdalena	958 70 13 45
TEATRO IDEAL	C/ Alamillos	958 70 06 91
TEATRO DENGRA	Plaza Santo Domingo	
PLAZA DE TOROS	Avda. Cascamorras	

ASOCIACIONES Y CENTROS ASISTENCIALES

EDIFICIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ASOCIACIÓN BASTETANA DE AYUDA AL TOXICÓMANO "AD HOC"	Plaza de Santiago	958 70 03 84
ASILO HOGAR SAN JOSÉ	Avda. Andalucía, 4	958 70 02 05
CENTRO DE ATENCIÓN DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	C/ Pablo Iglesias	958 86 09 95
HOGAR DEL PENSIONISTA	Avda. José de Mora	958 70 16 39
PLAN INTEGRAL DE LAS CUEVAS	Plaza Santo Ángel	958 70 04 47
RESIDENCIA DE ADULTOS JABALCÓN	C/ Jabalcón	958 86 11 46
ASOCIACIÓN PRO-DISMINUIDOS PSÍQUICOS JABALCÓN	C/ Jabalcón	958 70 19 63
CENTRO DE PROFESORADO	C/ Jabalcón	958 70 25 56
CENTRO OCUPACIONAL JABALCÓN	C/ Jabalcón	958 70 19 63
CEMENTERIO	Camino del Cementerio	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

EDIFICIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
AYUNTAMIENTO	Plaza Mayor, 4	958 70 03 95
SERVICIOS SOCIALES	Avda. José de Mora	958 86 02 56
CASA DE LA CULTURA	C/ Arco de la Magdalena	958 70 06 91
LONJA MUNICIPAL	C/ Cádiz	958 70 14 90
PLAZA DE ABASTOS	C/ Ángel	958 86 12 65
PLAZA DE ABASTOS	C/ Zapatería	958 70 07 02
PARQUE DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN PROTECCIÓN CIVIL	C/ Isaac Peral S/N	958 70 00 79 958 70 45 36
PABELLÓN CUBIERTO	C/ Cádiz	958 86 05 17
POLIDEPORTIVO	Ctra. De Murcia	958 70 31 00
COMPLEJO DEPORTIVO	Ctra. Caniles	958 34 23 00
MERCADO DE GANADOS	Ctra. De Benamaurel	958 70 25 51
CENTRO SOCIO-CULTURAL	Plaza del Ángel	958 70 04 47
SERVICIO DE OBRAS	* Estación de RENFE * Polígono I. Ctra. De Benamaurel	605 68 05 81
SERVICIO DE FONTANEROS	* Lonja municipal * Polígono I. Ctra. De Benamaurel	605 68 05 77
SERVICIO ELECTRICISTAS	* Estación de RENFE * Lonja Municipal * Polígono I. Ctra. De Benamaurel	605 68 05 75
U.P.E.D.	C/ Alhóndiga	958 70 20 10
MUSEO MUNICIPAL	Plaza Mayor	958 70 35 55
BIBLIOTECA MUNICIPAL	Plaza de San Jerónimo	958 71 22 32
CAMPO DE FÚTBOL ALAMEDA	C/ Alameda	
CASA DE LA JUVENTUD	Grupo La Victoria	958 70 31 28
ESCUELA TALLER	Recinto Ferial	958 70 48 13
OFICINA COMARCAL AGRARIA	Ctra. De Granada, 10	958 70 13 38
ONDA CERO RADIO	C/ Alhóndiga, 20 - 1º	958 70 24 11
RADIO BAZA CADENA SER	C/ Alamillos Nº 5 - 2ºB	958 86 14 15
MATADERO MUNICIPAL	Ctra. De Benamaurel	958 70 44 47
PISCINA CUBIERTA	Parque de la Constitución	958 70 48 58



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

EDIFICIOS PÚBLICOS DE SEGURIDAD

EDIFICIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
COMISARÍA POLICÍA	C/ Alhóndiga, 16	958 70 18 20
GUARDIA CIVIL	Avda. José de Mora, 34	958 70 46 30
POLICÍA LOCAL	Avda. José de Mora, 54	958 70 00 05

EDIFICIOS PÚBLICOS SANITARIOS

EDIFICIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
HOSPITAL GENERAL BÁSICO	Ctra. De Murcia, S/N	958 03 13 42
CENTRO DE SALUD	Ctra. De Ronda	958 03 13 44 958 03 12 02
CRUZ ROJA	Ctra. De Ronda, 35	958 86 04 08
DISTRITO SANITARIO	Ctra. De Ronda, S/N	958 03 12 00
CONSULTORIO MÉDICO DE LAS CUEVAS	Plaza Santo Ángel	958 70 37 66
CONSULTORIO MÉDICO DEL BARRIO DE SANTIAGO	C/ Hiladores	958 86 09 73



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

3.1.10 INSTALACIONES DE ALTO RIESGO

- ☀ **Instalaciones de Butano:** Existe un almacén de butano de la firma Repsol en el Camino de Cortes, a unos 3 kilómetros del casco urbano, el cual abastece a toda la población, y en el camino de Oria, cerca del Polígono Industrial La Noria, el almacén de la firma Cepsa.
- ☀ **Instalación de Gas natural:** La instalación de depósitos está en el Camino de los Prados y se están realizando, dentro del casco urbano, la instalación de tuberías en redes de media presión y baja presión.
- ☀ **Gasolineras:** Dentro del Término Municipal de Baza, existen 8 gasolineras, 2 de ellas están situadas en la Carretera de Murcia, una a la salida dirección Murcia, y la otra en la salida dirección Granada. La tercera está ubicada en la Carretera A-334, a la salida dirección Caniles. Dos se encuentran en la carretera de Benamaurel, una de ellas antes de la incorporación de la autovía y la otra tras pasar dicha incorporación. Otra situada en la salida de la A-92 que incorpora al Hospital Comarcal y las dos restantes junto a la A-92 en el Romeral y junto a la I.T.V de Baza.
- ☀ **Otras instalaciones de alto riesgo:** En este apartado, nos concentramos en aquellas que por sus características propias pueden originar alguna clase de contaminación químico-biológica y su extensión a la población o vegetación. Señalar que las dos instalaciones de este tipo que podían afectar a la población ("Orujera" y "Furfural") actualmente se encuentran sus instalaciones cerradas. Por tanto ya no se encuentra recogido dentro del Plan de Emergencia del Sector Químico.

3.1.11 ACTIVIDADES ECONÓMICAS

A continuación se detalla una relación del tipo de actividad de empresas de interés que ubican su funcionamiento dentro del término municipal de Baza (desglosándose en el Anexo II las actividades económicas por calles y por zonas industriales) y, a continuación, las de más importancia por su actividad y uso:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

ACTIVIDADES SANITARIAS Y VETERINARIAS, SERVICIOS SOCIALES	
Sanitarias y veterinarias	16
Saneamiento público	2
Recreativas, culturales...	24
INDUSTRIAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	
Cárnicas	10
Conservación de pescados	1
Frutas y hortalizas	2
Grasas y aceites	4
Lácteas	3
Molinería	2
Productos alimenticios	19
INDUSTRIA TEXTIL Y DE CONFECCIÓN	
Industria textil	10
Confección y peletería	33
INDUSTRIA DE LA MADERA Y DEL CORCHO	
Madera y corcho	10
INDUSTRIA QUÍMICA	
Industria química	2
PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS	
Energía eléctrica y gas	2
COMERCIO AL POR MENOR	
Alimentos y bebidas	68
Farmacéuticos e higiene	17
HOSTELERÍA	
Hoteles	6
Camping y otro hospedaje	7
Restaurantes	20
Bares	107
Comedores colectivos	3
GRANDES SUPERFICIES DE ALIMENTACIÓN	
Supermercado	Ctra. de Caniles, 19
Supermercado	Camino de la Fuente San Juan
Supermercado	Luis Braille
Supermercado	C/ Sierra Morena



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

Todo - Todo	Parque de la Constitución
Mercadona	C/ Rubén Darío
Caprabo	Ctra. De Murcia
Lidl	Ctra. De Murcia
Día	Ctra. De Murcia / Plaza San Francisco

FARMACIAS

Jaime Ferrer Cruz	Plaza de Santo Domingo, 6
Antonio Reche González	C/ Puerta de Lorca, 6
Sánchez Hortal	C/ Agua, 2
Francisco Olmo Espejo	Avda. José de Mora, 24
Alfredo Ortega García	Plaza Mayor, 8
Juan Blesa Sánchez	Carretera de Ronda, 15
Vicente Gelabert	C/ Ángel
Velásquez De Castro	C/ Zapatería, s/n

HOTELES Y PENSIONES

Rodríguez Blázquez Fernando	Avda. José de Mora
Anabel I	C/ María de Luna
Venta Del Sol	Ctra. de Murcia
Casa Grande	Ctra. de Murcia
Hostal San Carlos	Ctra. de Granada
Pensión Sánchez Martínez Miguel	C/ Martínez de la Cruzada, s/n
Los Hermanos	Ctra. de Murcia
Robemar	Ctra. de Murcia
Romeral y junto a la ITV	Autovía A-92

RESTAURANTES

Anabel II	Ctra. Vieja de Granada
Las Conchas	Ctra. de Caniles
Los Cántaros	Plaza Arcipestre
Las Parras	Ctra. de Caniles
La Curva	Ctra. de Granada
Siglo XX	C/ Solares
Los Hermanos	Ctra. Murcia
Venta del Sol	Ctra. Murcia



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

3.1.12. ESTRUCTURA URBANÍSTICA

El Plan General de Ordenación Urbanística de Baza, se encuentra a fecha de Marzo de 2.006, en periodo de tramitación; a continuación se redacta una pequeña memoria del contenido de dicho Plan.

Estructura general del municipio

La finalidad de determinar la Estructura General del Municipio, es garantizar la adecuada integración funcional entre los diversos asentamientos mediante un sistema de comunicaciones suficiente para las demandas previsibles y la prestación de servicios urbanísticos a cada uno de dichos asentamientos.

En el municipio de Baza, su Estructura General actual está compuesta por el sistema viario y por el sistema de asentamientos de la población y las actividades.

La propuesta mantiene básicamente los dos sistemas anteriores e incluye uno nuevo, sistema de vías verdes, cuya finalidad es posibilitar un uso lúdico y de ocio de un territorio con tantas y tan diversas posibilidades como el Bastetano.

La propuesta se centra fundamentalmente en:

a) Resolver el único problema detectado en el sistema de comunicaciones viarias de carácter supramunicipal (la conexión entre la A-334 y la A-92-N) y plantear la variante del acceso central a Baza desde la A- 92N (carretera A-7301).

b) Revisar el sistema de asentamientos determinado por las actuales Normas Subsidiarias, en función de los cambios producidos en su creación y dinámica en los últimos años.

c) Previsión del sistema de vías verdes.

a) Sistema De Comunicaciones Viarias

Para solucionar este problema, la propuesta opta por prever una variante en sección tradicional (un carril por sentido y arcenes) y con limitación de accesos, que partiendo del enlace entre la A-92-N y la antigua Carretera de Murcia, antes de entrar en el medio urbano, discurra con un trazado aproximadamente paralelo al río de





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

Baza y en una posición intermedia entre éste y el núcleo urbano, hasta salir a la Carretera de Caniles, una vez pasadas las pistas deportivas, para permitir una mejor conexión peatonal, ciclista y en transporte público entre éstas y el núcleo. Esto se encuentra casi finalizando su ejecución prevista para finales del 2.006.

La otra propuesta relativa al sistema de comunicaciones viarias de carácter municipal a resaltar es el nuevo acceso de Baíco-Benamaurel entre la A-92N y el núcleo urbano de Baza, con el que se intenta dotar a éste de un nuevo acceso central principal desde la A-92N, vía de la que dependen casi todas las relaciones territoriales del municipio.

En la construcción de la A-92N se previeron tres enlaces con el núcleo urbano de Baza: dos en los puntos de conexión de la nueva autovía con la antigua A-323, que son actualmente la carretera A-334 y el acceso por la Carretera de Murcia, y uno entre ambos para conectar con la A-7301. Indirectamente, obras recientes han posibilitado el buen acceso al municipio a través de la A-315.

El enlace A-7301, pese a considerarse inicialmente secundario, cuenta con todos los movimientos y presenta la ventaja respecto a los otros dos de su proximidad geográfica al núcleo de Baza, del que dista alrededor de 500 metros. Los problemas de este enlace para convertirse en el principal del núcleo urbano son dos:

- La ocupación de la actual carretera de conexión por usos industriales.
- Los giros a la izquierda que se producen en el enlace, al no contar con glorietas en la conexión de los ramales con la carretera A-7301.

La propuesta plantea una variante del actual trazado de la carretera A-7301 que partiendo de una glorieta que se localizaría al sur de la A-92N, discurriría con una traza recta hasta conectar con el cruce entre la actual carretera y la vía principal de los sectores U-1 hasta U-5. La sección prevista sería de dos carriles por sentido, mediana y calle de servicio al oeste, donde como se verá posteriormente se localiza un nuevo Polígono Industrial-Terciario, completando las implantaciones actuales.

La potenciación de esta vía, además de crear un nuevo suelo para actividades productivas con una buena accesibilidad territorial y urbana, facilitará notablemente el acceso al Centro Histórico de Baza desde el entorno comarcal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

b) El sistema de asentamientos

El sistema de asentamientos propuesto es el formado por los siguientes núcleos:

- ✓ Baza (con la inclusión por absorción del área de la carrera de Murcia)
- ✓ Baúl
- ✓ Baíco
- ✓ Jamula
- ✓ Salazar
- ✓ Siete Fuentes
- ✓ Bailén
- ✓ Benacebada
- ✓ Los Rodeos o Los Tranquilos
- ✓ El Romeral
- ✓ Zoaime
- ✓ Polígono Industrial de la Carretera de Benamaurel.

c) El sistema de vías verdes

Con la finalidad de poner en valor y recuperar para el uso público afectivo los trazados de vías pecuarias existentes y del antiguo corredor ferroviario, abandonado hace casi 20 años.

Los elementos principales de este sistema de vías verdes son:

La Cañada del Camino Real de Lorca, que discurre por el centro norte del Término Municipal en dirección suroeste-nordeste; y la traza de la línea ferroviaria Guadix-Almendricos, que en el Término Municipal de Baza discurre igualmente por su zona centro-norte formando un arco de suroeste a sureste pasando por los núcleos de Baúl y de Baza.

Son elementos complementarios del sistema el resto de vías pecuarias, que deberán ser igualmente protegidas y para ello se plasman en la documentación gráfica.







EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

LA ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN DEL SUELO NO URBANIZABLE

La nueva Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía establece en su artículo 46 que los Planes Generales podrán establecer las siguientes cuatro categorías de suelo no urbanizable:






Suelo no urbanizable de protección por legislación específica

-  Parque Natural de la Sierra de Baza
-  L.I.C. de la Sierra de Baza
-  Red de Vías Pecuarias
-  Cauces y riberas de los cauces y embalse





Suelo no urbanizable de protección por planificación territorial

Plan Especial de Protección del Medio Físico, espacios CS-10 Sierra de Baza y el PS-6 Cerro de Jabalcón.

Suelo no urbanizable de protección por el planeamiento urbanístico

-  Entorno del Cerro Jabalcón. Se mantienen usos actuales y aquellos vinculados al medio rural, ocio e infraestructuras.
-  Ramblas.
-  Vega del río de Baza. En esta unidad se permiten todos los usos vinculados con la agricultura de huertas, los relacionados con el mantenimiento de los cauces y las actividades relacionadas con el medio natural y el ocio de la población.
-  Piedras Rodadas.
-  Llanos de Baúl-Atalaya.

Suelo no urbanizable de carácter natural o rural

-  Jamula
-  Campo de Jabalcón
-  Rincón de Baza
-  Vega de Baza



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

Suelo no urbanizable de hábitat rural diseminado

Se incluyen en esta categoría de suelo establecida por la LOUA los asentamientos rurales existentes en el municipio de Baza: Bailén, Benacebada, Los Rodeos en la Sierra de Baza y Siete Fuentes.

El Plan propone para este tipo de asentamientos las medidas necesarias para la conservación de las características tradicionales edificatorias, arquitectónicas, de usos, etc. impidiendo su extensión.

Igualmente el Plan propone normas sobre las condiciones de urbanización y excepcionalmente la implantación de algunas dotaciones urbanísticas.

La protección del patrimonio cultural ubicado en el medio rural del municipio de Baza.

La propuesta plantea en la formulación del nuevo Plan, un extenso inventario, tanto de edificaciones como de yacimientos arqueológicos; basado en el trabajo de campo realizado en fases anteriores.

El inventario de edificaciones será desarrollado a lo largo de la redacción del nuevo Plan, hasta elaborar un "*Catálogo de Edificaciones de Interés en el Medio Rural*".

Respecto a los yacimientos arqueológicos el Plan establecerá un perímetro general de protección sobre cada enclave y dictará una normativa que impida su destrucción por la realización de edificaciones o infraestructuras.

Otras protecciones y servidumbres

La propuesta marca las líneas de edificación de las distintas carreteras que discurren por el término municipal.

La línea de servidumbre del dominio Público Hidráulico para la red hídrica de primer nivel se sitúa a 100m a cada lado del deslinde del cauce.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

LA ORDENACIÓN DEL NÚCLEO URBANO DE BAZA

La propuesta del Plan se apoya en:

- ☑ Definición de la estructura urbana
- ☑ Clasificación del suelo
- ☑ Calificación del suelo

Para lograr una mejor articulación del núcleo urbano de Baza la propuesta se apoya principalmente en dos sistemas: **el Sistema Viario y el Sistema de Espacios Libres.**

Las zonas consolidadas sobre las que fundamentalmente incide la propuesta son:

- Los barrios de Las Cuevas
- Antiguo canal ferroviario

Se trata en los barrios de las Cuevas, interconectarlos entre sí y con la ciudad baja, precisamente usando el espacio ferroviario.

Sistema viario

El esquema diferencia dos jerarquías del sistema: las vías de primer nivel y las vías de segundo nivel.

Las principales actuaciones en el primer nivel son las siguientes:

1. Variante de la Carretera de Benamaurel como nuevo acceso central a Baza, desde la A-92N hasta la vía principal de los sectores SUS-R-06 y SUT-R-02, 03 y 04.
2. Nueva avenida sobre la antigua traza del ferrocarril a lo largo de todo el núcleo urbano, configurada como vía verde al mismo tiempo que eje rodado importante.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

3. Modificación del trazado previsto para la vía principal de los sectores SUS-R-06, SUT-R- 02, 03 y 04 en su extremo oeste para interceptarla con la avenida del ferrocarril sobre la carretera de Granada.

4. Modificación del trazado previsto para la vía principal de los sectores SUT-R-07, -08, -09 y -10 en su extremo norte y sur para interceptarla con la vía principal de los sectores residenciales del norte sobre la Carretera de Murcia, al norte, y con la nueva avenida prevista entre la Carretera de Caniles y el camino de las Siete fuentes.

5. Nueva avenida al sur del núcleo entre la Carretera de Caniles y el camino de las Siete Fuentes.

6. Mejora de trazado y prolongación hacia el norte del actual eje de los barrios de Las Cuevas, desde la calle Francisco de Velasco hasta Las Cuevas de Freila y nueva Avenida sobre la traza del Ferrocarril.

7. Prolongación y creación de vías transversales entre el eje de los barrios de Las Cuevas, la nueva Avenida del Ferrocarril y la carretera de Ronda.

8. Prolongación de las calles Casicas hacia el oeste e Isaac Peral hacia el este para conectar la Avenida José de Mora con el resto del viario de primer nivel en diversos puntos.

En el segundo nivel, las siguientes:

A. Vial de nuevo trazado por la cota intermedia de los barrios de Las Cuevas, desde el Camino de las Siete Fuentes hasta la prolongación del actual eje de Las Cuevas.

B. Mejora y creación de tres conexiones entre el eje actual de Las Cuevas y el nuevo vial superior.

C. Nuevo vial paralelo al sur de la carretera de Murcia de conexión de los sectores industriales con el núcleo de Baza.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

D. Nuevo vial norte en la dirección de la carretera de Murcia de conexión del Hospital con el núcleo de Baza.

E. Viales transversales de conexión de los dos anteriores entre sí y con la carretera de Murcia.

En definitiva, se considera que la propuesta de viario planteada significa una sustancial mejora en la articulación urbana de Baza, integra las distintas zonas del consolidado bastetano y es adecuada para servir de soporte al nuevo crecimiento.

Respecto a los equipamientos, la propuesta establece las siguientes actuaciones:

- Ampliación de la parcela del Hospital Comarcal.
- Ampliación de la parcela de los Institutos José de Mora y Pedro Jiménez Montoya.
- Ampliación y regularización de la parcela del Polideportivo de la Carretera de Murcia; la ampliación de la parcela del Pabellón Polideportivo para nuevas instalaciones sobre el suelo actualmente ocupado por el Lonja, para la que se prevé su traslado; y la previsión de una nueva superficie de uso deportivo en el SUS-R-02 del norte de la ciudad.
- Dotación de nuevos equipamientos en los barrios de Las Cuevas.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

☑ Previsión de diversas parcelas dotacionales en las entradas al núcleo desde los accesos territoriales para la localización de servicios de carácter Comarcal.

☑ Localización agrupada de los equipamientos que necesariamente deberán disponer los sectores de Suelo Urbanizable, evitando así la aparición de parcelas fragmentadas e insuficientes.

Mejora de los espacios libres y los equipamientos

Las principales actuaciones en este sistema son:

1. La previsión de un espacio libre de gran superficie en la zona norte para uso de parque y recinto ferial, permitiendo así la liberación de los suelos del antiguo ferrocarril.

2. La previsión de espacios libres de carácter naturalístico sobre los cauces amplios de los barrancos de los barrios de Las Cuevas.

3. El mantenimiento, adecuándolo a su condición urbana y a las necesidades de conexión entre los barrios de Las Cuevas y el resto de la ciudad. Para ello, se disponen diversos paseos laterales y centrales al vial previsto, así como varias zonas verdes, todos ellos relacionados por amplias aceras.

4. La disposición de zonas verdes lineales en el contacto entre el medio urbano y el medio natural.

5. La previsión de espacios libres para adecuar el contacto entre usos que pudieran resultar incompatibles entre sí.

6. Parque periurbano de las Cuevas del Cerrico.

7. La calificación como equipamiento público de edificaciones con importantes valores de patrimonio cultural, tales como san Antón, Santo Domingo, Palacio de los Enríquez y San Jerónimo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA



***El antiguo eje ferroviario,
como nuevo centro urbano***

Se trata de un proyecto complejo y ambicioso que va más allá de la mera previsión de un vial o de un paseo y cuya ejecución garantiza tanto la interconexión entre los barrios de Las cuevas y el resto de la ciudad, como el apoyo a las funciones comerciales de Centro Histórico y en consecuencia a su conservación.

La ordenación de los barrios de Las Cuevas

Con el fin de mejorar las deficiencias mencionadas en apartados anteriores se persiguen los siguientes objetivos:

1. Mejorar la accesibilidad mediante la creación de nuevos accesos desde el resto de la ciudad y especialmente desde la nueva vía prevista sobre los suelos ferroviarios.
2. Mejorar el trazado y prolongar el eje norte-sur formado por las calles Fuente de San Juan, Ángel, Río Tajo y Francisco de Velasco.
3. Crear un nuevo vial transversal norte-sur a cota superior al anterior, pero interno a las zonas de Cuevas, que relacionen todos los barrios altos.
4. Mejorar y completar con nuevas vías la conexión entre ambas vías transversales.
5. Prever nuevas zonas verdes y equipamientos distribuidos por los distintos barrios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

6. Prever nuevas áreas de crecimiento urbano de baja densidad en zonas adecuadas para ello, tanto en las cotas bajas, como en las cotas intermedias.

7. Señalar las alineaciones exteriores de las supramanzanas, y en consecuencia definir la malla viaria para todas las áreas, así como calificar de Casas Cueva aquellas que son evidentes.

La propuesta parte de estimar una vigencia para el nuevo Plan de entre 15 y 20 años, por lo cual se prevén cuatro localizaciones principales de crecimiento:

-Sobre la Carretera de Murcia, enlazando el núcleo con el Hospital y los sectores industriales U-14 y U-15 e iniciando la colonización progresiva del vacío existente entre dicha carretera y la autovía.

-Al sur del núcleo urbano, relacionando la carretera de Caniles con el Camino de las Siete Fuentes.

-Al norte de los sectores U-1 a U-5.

-Al este de los sectores U-6 a U-8.

La ordenación del resto de núcleos urbanos



Estos núcleos urbanos son seis en total, además del núcleo de Baza, pudiendo clasificarse en cuatro subgrupos:

- * Núcleo secundario de primer nivel: Baúl.
- * Núcleos secundarios de segundo nivel: Baíco, Salazar y Jamula.
- * Urbanizaciones: El Romeral y Zoaime.

Propuesta para el núcleo de Baúl

Se trata del núcleo más importante tras el de Baza.

Se han propuesto algunos espacios miradores, entre los que cabe destacar el planteado entre la propia rambla y la vía verde. En segundo caso, se ha precalificado



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

todo el paso de la vía verde como espacios libres y se ha previsto la localización de algunos equipamientos de apoyo.

El crecimiento se organizará en dos localizaciones principales:

Al sur, entre los dos núcleos existentes, para tratar de conformar una relación urbana más compleja que la actual de la carretera y crear un Paseo-Alameda que sirva como nuevo acceso; y al oeste, para aprovechar las posibilidades lúdico-turísticas de la vía verde.

Se han previsto además pequeños espacios libres y equipamientos que permitan la dotación de algunos servicios urbanísticos de los que ahora carece Baúl.

Propuesta para los núcleos de Baíco, Salazar y Jamula

Se trata de una serie de pequeños núcleos de escasa población fundamentalmente ligados a la explotación agrícola del territorio, aunque algunos de ellos, también cuentan con la implantación de algunas actividades no primarias.

En el núcleo de Baíco la propuesta del suelo urbano pasa por el mantenimiento de la trama urbana existente.

Respecto a la calificación del suelo, la propuesta distingue básicamente entre las edificaciones exclusivamente residenciales y las edificaciones para usos agrícolas y productivos.

Los crecimientos, sin embargo, se han resuelto con la clasificación de un sector de Suelo Urbanizable que con su desarrollo permitirá resolver la articulación interna de la trama urbana actual, completar las dotaciones del núcleo de población, mejorar su relación con el frente de Carretera y plantear nuevos viales desde ésta que favorezcan la accesibilidad a las zonas interiores de Baíco.

A efectos organizativos se incluye, junto con el núcleo de Baíco, el Polígono Industrial de EPSA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

Para los núcleos de Salazar y Jamula, la propuesta reconoce la trama actual, introduce algunos viales complementarios que ayudan a la ordenación de los usos y las edificaciones implantadas y prevé algunos suelos para el crecimiento urbano con la intención de unificar las distintas partes del asentamiento. Ligados a estos suelos de crecimiento se preven pequeñas parcelas para zonas verdes y equipamientos.

Se distinguen entre las edificaciones y suelos con usos residenciales y los productivos. Para evitar la ocupación de suelos cuya topografía no es adecuada para la edificación, pero que están rodeados de edificaciones, se utiliza la calificación de espacio libre privado.

Propuesta para las urbanizaciones de El Romeral y Zoaime

Para la urbanización de El Romeral la propuesta recoge casi literalmente el régimen urbanístico actual, si bien introduce la delimitación de un Plan Especial de Reforma Interior.

Respecto a la urbanización de Zoaime, la propuesta mantiene la ordenación detallada vigente.

APROVECHAMIENTO DEL MEDIO

Áreas de reparto de cargas y beneficios

Son ámbitos de homogenización del contenido económico de la propiedad del suelo.

El artículo 58 de la LOUA, establece para la delimitación de las áreas de reparto lo siguiente:

- ***En el suelo urbano no consolidado***, una o varias áreas de reparto, pudiendo incluir o, en su caso, adscribir a ellas terrenos destinados a sistemas generales.
- ***En el suelo urbanizable ordenado y sectorizado***, una o varias áreas de reparto, comprensivas de sectores completos y de los sistemas generales incluidos o adscritos a los mismos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

- La determinación del aprovechamiento medio por áreas de reparto.

En el suelo urbanizable sectorizado de Baza, las áreas de reparto con igual uso global y características semejantes ofrecen aprovechamientos medios que varían entre sí menos de un 10%; cumpliéndose lo previsto en la normativa.

Áreas de reparto en suelo Urbano no Consolidado

- Áreas de reparto unitarias.
- Áreas de reparto de las Cuevas de Baza
- Área de reparto 99. Suelo no Consolidados sin figura de desarrollo.

Áreas de reparto en suelo urbanizable

- Áreas de reparto unitarias
- Áreas de reparto de varios Sectores

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

Áreas de Intervención

Se van a denominar Áreas de Intervención a aquellas zonas con destino urbano donde el Plan General concentra sus actuaciones a fin de conseguir la transformación urbana prevista.

Estas Áreas son:

1. Ampliación residencial norte.
2. Consolidación residencial Cuevas de Baza.
3. Ampliación residencial Sur.
4. Ampliación residencial Este.
5. Consolidación Industrial Carretera de Murcia.
6. Consolidación Industrial Carretera de Benamaurel.
7. Intervenciones en el Conjunto Histórico.
8. Intervenciones en el resto del núcleo urbano de Baza.
9. Intervenciones en el núcleo urbano de Salazar.
10. Intervenciones en el núcleo urbano de Baíco.
11. Intervenciones en el núcleo urbano de Baúl.
12. Intervenciones en el núcleo urbano del Romeral.
13. Intervenciones en el núcleo urbano de Jamula.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

3.1.13. DATOS DE POBLACIÓN

Evolución de la población municipal y su entorno

La comarca de Baza, ha experimentado en los últimos 50 años un descenso de población importante, debido fundamentalmente a un acusado éxodo rural (no obstante, en los últimos años ha conseguido aminorarse de forma significativa).

La comarca está constituida, además del propio Baza, por Benamaurel, Caniles, Cortes de Baza, Cuevas del Campo, Cúllar, Freila y Zújar. La población total de este ámbito actualmente es de 60.048 habitantes, de los cuales, el 54,5% pertenecen a Baza.

Desde la década de los años cincuenta, todos estos municipios han sufrido un progresivo descenso en su población. Simultáneamente, el peso relativo de Baza en la comarca ha pasado del 36% en 1.950 a más del 54% en el 2.003. Contando, a fecha de 2.005 con 22.220 habitantes.

El proceso podría definirse como la transferencia progresiva de habitantes a núcleos o municipios próximos cada vez de mayor población. Baza mantiene un cierto equilibrio poblacional; el resto de municipios que integran la comarca, se soportan únicamente gracias a los resultados de la cabecera.

La importancia de este proceso para el municipio de Baza radica, en que prestar servicios comarcales y absorber parte de los emigrantes de la misma, le ha permitido mantener la población en términos absolutos.

Baza concentra al 97,5% de la población municipal, el resto se incluye en los núcleos secundarios, de los que sobresale Baúl.

Densidad de población

Las densidades de población de Baza y de Granada suponen el 48,33% y el 75,92% respectivamente del valor en Andalucía.

Por otra parte, durante los meses de verano la población de Baza aumenta aproximadamente unos 2.000 habitantes, incrementando su índice de densidad durante los meses de julio, agosto y septiembre, hasta un 44,93 hab/Km².



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

Evolución de la población municipal

Al objeto de un mayor acercamiento al conocimiento del crecimiento del municipio de Baza, es esencial ver la evolución de la población. Por ello, los censos de población de Baza, en los últimos seis años, arrojan las siguientes cifras:

AÑO	Nº DE HABITANTES		
	Emigrantes	Españoles	Total
2.000	--	--	20.818
2.001	--	--	20.954
2.002	730	20.196	20.926
2.003	950	20.259	21.209
2.004	1.064	20.536	21.600
2.005	1.548	20.672	22.220

Estudio demográfico

En cuanto a la distribución geográfica, la población se distribuye de la siguiente forma (datos a 15 marzo de 2.006, según el Padrón Municipal cuenta con 23.622 habitantes):

DISTRITO 1..... 10.044
DISTRITO 2..... 10.581
DISTRITO 3..... 2.997

En Anexo I se adjuntan gráficos de población y en cartografía se refleja la distribución geográfica que componen los diferentes distritos.

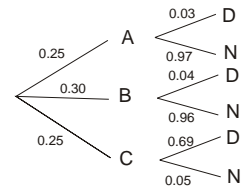


EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

3.2. - IDENTIFICACIÓN Y PONDERACIÓN DE LOS RIESGOS MÁS IMPORTANTES

3.1.1. CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

Determinación de Índices



i. ÍNDICE DE PROBABILIDAD (IP):

- 0.- Inexistente.
- 1.- Sin constancia o menos de una vez cada 30 años.
- 2.- Entre 10 y 30 años.
- 3.- Cada 10 años o menos.
- 4.- Una o más veces al año.

ii. ÍNDICE DE DAÑOS PREVISIBLES (ID):

- 0.- Sin daños.
- 1.- Pequeños daños materiales sin afectados.
- 2.- Pequeños daños y/o algún afectado o víctima mortal.
- 5.- Grandes daños y/o numerosos afectados con posibilidad de alguna víctimas mortales.
- 6.- Daños materiales muy graves y posibilidad de elevado número de víctimas mortales.

$$IR = IP \times ID$$

(Índice de Riesgo = Índice de probabilidad x Índice de daños previsibles).

Para cada uno de los incidentes o focos de peligro se han de asignar valores de ambos índices en función de:

- a) Experiencia de ocurrencia anterior de los mismos en el Municipio.
- b) Estimación de los mismos, en función de las características locales y de la experiencia extramunicipal existente sobre indicaciones similares.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

c) Se entiende que en cuanto a daños el índice correspondiente a los generados en un sólo suceso y no a los acumulados en sucesos de la misma naturaleza.

Aplicando estos criterios mencionados a nuestro Municipio, obtenemos los siguientes resultados:

TIPOS DE RIESGOS

A) RIESGOS NATURALES

	<u>IP</u>	<u>ID</u>	<u>IR</u>
INUNDACIÓN	4	3	12
GEOLÓGICO	0	0	0
SEÍSMO	3	5	15
METEOROLÓGICOS	4	2	8

B) RIESGOS TECNOLÓGICOS

	<u>IP</u>	<u>ID</u>	<u>IR</u>
INDUSTRIALES	2	1	2
T. MERCANCÍAS PELIGROSAS	1	2	2

C) RIESGOS ANTRÓPICOS

	<u>IP</u>	<u>ID</u>	<u>IR</u>
INCENDIOS (Y HUNDIMIENTO)	4	2	8
EN TRANSPORTE	4	5	20
GRANDES CONCENTRACIONES	4	1	1
ANOMALÍAS SUMINISTROS BÁSICOS	3	1	3
CONTAMINACIÓN (no tecnológica)	0	0	0
EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	4	1	4
EPIDEMIAS Y PLAGAS	1	2	1
ATENTADOS	1	1	1
ACCIDENTES Y DESAPARECIDOS	4	5	20



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

El nivel de cada uno de los riesgos potenciales se estimará en BAJO, MEDIO O ALTO.

△ INUNDACIÓN	MEDIO
△ GEOLÓGICO	-
△ SEÍSMO	MEDIO
△ METEOROLÓGICOS O CLIMÁTICOS	-
△ INDUSTRIALES	BAJO
△ TRANSP. MERCANCÍAS PELIGROSAS	BAJO
△ INCENDIO (y hundimiento)	BAJO
△ EN TRANSPORTE	ALTO
△ GRANDES CONCENTRACIONES	BAJO
△ ANOMALÍAS SUMINISTROS BÁSICOS	BAJO
△ CONTAMINACIÓN	-
△ EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	BAJO
△ EPIDEMIAS Y PLAGAS	BAJO
△ ATENTADOS	BAJO
△ ACCIDENTES Y DESAPARECIDOS	ALTO

Como complemento a esta clasificación de riesgos, se comentan, aquellos que tienen mayor índice:



1. INUNDACIONES:

Pueden venir motivadas por dos causas:

A. - Crecidas o avenidas de corrientes fluviales. -

Es difícil que se produzcan en nuestro término urbano, ya que no es atravesado por ninguna cuenca fluvial. El llamado "Río de Baza" esta distanciado 7 Km aproximadamente del casco urbano, por lo que no presenta peligro en caso de crecida. De todos modos su cuenca es lo suficientemente grande y protegida.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

La única zona existente afectable por este riesgo se encuentra en la zona denominada "Río de Baza", paso de la A-92 y núcleo de población aislada.

B. - Acumulaciones Pluviales. -

En nuestro Término Municipal las precipitaciones suelen ser pocas y más bien moderadas, de corta duración e intensidad.

Hay que hacer una salvedad en este punto y referirnos a las llamadas "Gotas Frías" que suelen sucederse en los meses de primavera y sobre todo en los de otoño, principalmente en Septiembre, Octubre y Noviembre; produciendo generalmente avalanchas de agua que arrastran todo lo que encuentran, sucediéndose inundaciones de viviendas y locales, sobre todo en los sótanos y los bajos.

Hay que tener en cuenta las "ramblas" que atraviesan el casco urbano: Piedras Rodadas, Mancoba, Rambla del Agua, Razalof y Puente Tapia.

De entre todas ellas, las que pueden ser más problemáticas son las de "Razalof" que se encuentra situada junto a la calle Cantarerías y Ctra. de Granada a la altura de la gasolinera y las de "Mancoba" y "Rambla del Agua".



Estas dos últimas, forman una sola al unirse en el paso a nivel de la Ctra. Vieja de Granada. La "Mancoba" atraviesa el Llano del Ángel y desciende por la calle del mismo nombre hasta confluir con la "Rambla del Agua" que atraviesa los Garfios y desciende junto a la Ctra. Vieja de Granada. Al llegar a la Ctra. de Ronda (Plaza de San Antón) forman la "Cimbra" que atraviesa todo el casco urbano por la Avda. de Andalucía, Plaza de las Eras, C/ Alamillos, C/ Agua, Puerta de Lorca y Ctra. de Murcia. Estas últimas, así como sus confluencias se encuentran convenientemente encauzadas



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

mediante tuberías y bajo tierra. Por lo tanto, en caso de Gota Fría, habría que prestar atención a estas zonas y prevenir cualquier problema en esos encauzamientos.

Por último, debemos tener en cuenta que la lluvia que puede motivar una crecida de la rambla, no es tanto la que se deposite en el casco urbano, sino la que caiga en las zonas donde nacen estas ramblas, como la Atalaya, etc.

A continuación se hace una relación con la localización de las distintas ramblas del término municipal de Baza y el estado que presentan:

‡ **Cauce: Barranco del Agua**

Comienza en las estribaciones de las faldas del cerro Jabalcón. Tiene un cauce muy amplio y de numerosas curvas descendiendo hasta el camino de Cortes y perderse por la Colonia.

Incidencias

En su trayecto se encuentran animales muertos y en las intersecciones con el camino del Cementerio y con el de Cortes se vierten escombros y carcasas de aparatos eléctricos, por lo que tendrá que ser revisada ante este tipo de incidencias.

‡ **Cauce: Rambla de Fuente Tapia**

Comienza en las derivaciones de la Atalaya que descienden por la Cuesta de Freila y Cerrico llegando hasta el camino del Cementerio. Tiene un recorrido corto con pendiente que en su primer tramo es abrupta y escarpada hasta que atraviesa la vía férrea donde comienza a estrecharse y a desaparecer.

Incidencias

En su cauce no se han hallado numerosos arroyos que puedan impedir la bajada del agua con normalidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

† **Cauce: Rambla del Sarmiento**

Comienza en la caída de los Llanos de Zabroja descendiendo de manera brusca hasta su enlace con el Camino de Cementerio. Una vez rebasado éste su cauce, se mantiene amplio hasta que llega a desaparecer por la Solana.

Incidencias

Se suelen encontrar escombros de material de obra en su intersección con el Camino del Cementerio. Más abajo cuando cruza el Camino Viejo de Zújar existen también arrojos que deben ser vigilados.

† **Cauce: Rambla de Razalof**

Nace desde la Atalaya cayendo por las Cuevas de la Fuensanta hasta el casco urbano que lo cruza desde su intersección con la vía férrea hasta la carretera de Benamaurel, siendo todo este tramo encementada.

Incidencias

En su recorrido deben vigilarse los vertidos incontrolados, al menos en su parte inicial y en su tramo cubierto. Al tener bastante pendiente, es aconsejable su limpieza periódica o establecer medidas de protección, ya que los materiales depositados en su cauce podrían obturarla y dar lugar a numerosos accidentes.

† **Cauce: Rambla de San Juan**

Comienza en la Atalaya y desciende a la altura de la Fuente de San Juan, de ahí su nombre, hasta adentrarse por la Vega y venir a unirse a la Rambla de Curaderos. Es bastante amplia e incluso en algunos tramos es aprovechada como camino.

Incidencias

Por lo general, su cauce presenta un buen aspecto menos en el cruce con el camino de Las Siete Fuentes donde suelen arrojar basuras incontroladas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

† **Cauce: Rambla de La Rivera**

Comienza en la Atalaya y desciende a la altura de los Manantiales de las Siete Fuentes hasta adentrarse por la Vega y venir a unirse al Camino de la Rivera. Es bastante amplia e incluso en algunos tramos es aprovechada como camino.

Incidencias

Por lo general, su cauce presenta un buen aspecto menos en el cruce con el Camino de la Rivera, donde deben controlarse los vertidos.

† **Cauce: Rambla del Chopo**

Comienza en la parte Sur de la Atalaya bordeando la misma hasta llegar a descender por la Rivera y unirse a Curaderos. Su cauce es amplio, muy utilizado como camino en su parte final, antes de rebasar la Carretera de Caniles.

Incidencias

En su cruce con el Camino de la Molineta y de la Rivera deben controlarse los vertidos también. Así mismo, en los tramos que circundan las Almazaras de la Rivera y de la Carretera de Caniles.

† **Cauce: Rambla de Zoaime**

Nace en las faldas de la Sierra de Baza, concretamente al Sur del Cortijo de Santaolalla. Baja por la Vega de Baza, atravesando la Carretera de Caniles y viniendo casi a desaparecer en su intersección con la vía férrea. Es la rambla más larga de las que circundan el pueblo con un cauce bastante amplio y no muy pronunciado.

Incidencias

El aspecto de su cauce es bastante bueno, apareciendo, ocasionalmente algunos vertidos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

‡ **Cauce: Curso del Río Gallego**

Nace en la Sierra de Baza descendiendo próximo al pueblo de Caniles. Entrando por la parte Sureste de la Vega de Baza a la altura de la Fuente de los Vidales, hasta descender por Salazar y llegar hasta Las Juntas.

Actúa como zona limítrofe entre esta parte de la Vega y el resto del término municipal.

Su caudal se ha visto incrementado a consecuencia de las últimas lluvias, pero aún así es poco profundo y en algunos tramos escasos.

Incidencias

El aspecto de su cauce es bastante bueno, apareciendo, ocasionalmente en algunos tramos, concretamente en su intersección con el camino de la Torre Capel y de Santizo, algunos restos de vertidos incontrolados.

‡ **Cauce: Acequia de Caniles**

Procede como su nombre indica de la Vega de Caniles y entra en el Término Municipal de Baza cerca de Casería de Montoso donde se introduce por la Vega de Baza hasta descender al río Gallego.

Riega gran parte de fincas a su paso por Zalema y por la Acequia de Caniles, paraje al que debe su nombre, aunque su caudal no es muy abundante al haber perdido gran parte de él en la zona anterior de Caniles.

‡ **Cauce: Acequia de Priego**

Riega como su nombre indica el paraje de Priego. Comprendida entre la Carretera de Caniles y la antigua Carretera de Murcia en su parte más occidental. Con caudal durante todo el año recibiendo parte de él, de los sobrantes de las Siete Fuentes y distribuyéndose hasta llegar a Salomón donde se pierde cerca del río Gallego.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

† **Cauce: Rambla del Agua**

Nace desde la Atalaya cayendo por los Llanos del Ángel, donde se encauza bajo la calzada del casco urbano. Es la denominada "Zimbra".

Incidencias

En numerosas ocasiones, este cauce ha ocasionado reventones y desbordamientos a lo largo de las calzadas por las que desciende, sobre todo en épocas de tormentas, por lo que se deberían tomar las medidas oportunas que lo evitasen.

† **Cauce: Rambla de Seguidillas**

Comienza en la Atalaya descendiendo por el barranco que lleva el nombre de la rambla. Se introduce en el casco urbano a la altura de las Cuevas de los Garfios.

Incidencias

Durante todo el tramo por el que discurre, no presenta arrojados apreciables, excepto algunos vertidos antes de su entrada en el casco.

† **Cauce: Rambla de Piedras Rodadas**

Amplia rambla que nace al Sur de la Atalaya, a unos 1.264 metros de altitud. Discurre por el barranco llamado también de las Piedras Rodadas y viene a perderse en las últimas edificaciones que hay en el camino que va a la Fuente de San Juan, zona conocida con el mismo nombre del barranco por la gente que allí reside.

Incidencias

No presenta arrojados importantes que impidan el descenso del agua con normalidad, excepto quizás en donde se introduce en el pueblo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

2. RIESGO DEL TRANSPORTE

Claro está, que accidentes de circulación pueden ocurrir en cualquier calle de la localidad, pero son más propensas a ellos, las zonas con carreteras de mayor ámbito y densidad de vehículos.

Con un alto número de accidentes, se encuentra la autovía A-92, que dentro de todo el término Municipal de Baza posee varios puntos negros, ocasionando gran cantidad de accidentes (en los cuales se producen bastantes pérdidas humanas).

3. SEÍSMOS

En líneas generales, toda la zona de Andalucía Oriental es propensa a los terremotos y por tanto el Término Municipal de Baza, aunque hace varias décadas que en nuestra ciudad no tenemos un seísmo de consideración.



Los terremotos pueden afectar de forma indirecta o de modo directo. En cualquier caso, todo el Término Municipal se vería afectado de la misma manera y casi con la misma intensidad.

Es un riesgo éste de considerables repercusiones que puede traer consigo cortes de carreteras, desplomes, daños en viviendas y problemas en las comunicaciones y en los suministros básicos.



El seísmo es un riesgo difícil de prever y por tanto de controlar, por lo que los efectos de éstos, deberán movilizar todos los recursos posibles.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

4. RIESGOS DEBIDOS A CONCENTRACIONES HUMANAS

Hay que hacer aquí una diferenciación.

A. - Deportes de Afluencia Masiva. -

Son pocos los deportes que pueden en nuestra zona, originar una gran concentración humana, salvo que sean acontecimientos esporádicos. Se pueden ocasionar riesgos en torno al complejo deportivo de la Ctra. de Caniles, sobre todo en partidos de fútbol. Y el Pabellón de Deportes según la actividad deportiva organizada.

B. - Locales o Zonas de Divertimiento. -

Cada ciudad tiene una zona o zonas de movida, que en algunos días y sobre todo, por la noche, se ve llena de personas, casi todos jóvenes, existiendo además los locales propios de divertimento; por lo que hay que hacer mención especial en Baza de la conocida "Zona 9", zona con un gran número de pubs y locales similares, que en los fines de semana o fiestas, pueden ocasionar graves riesgos. En fechas veraniegas no podemos olvidar los disco-pubs de la Ctra. de Benamaurel, que tanto han proliferado en los últimos años. Tan sólo reseñar alguna que otra discoteca (macro) situada en las afueras del casco urbano.

C. - Concentraciones esporádicas y habituales. -

Nos referimos en este apartado a aquellas concentraciones que organizan con motivo de fiestas o celebraciones y que se producen en fechas y lugares fijos o habituales, pudiendo realizarse una conveniente labor preventiva. Así, tenemos que tener en cuenta:

- La Feria y Fiestas de Septiembre en el Recinto Ferial o Campo de Fútbol "La Alameda", con funciones de auditorio donde se realizan los Conciertos; también mencionar las típicas verbenas que se celebran en algunos barrios durante las noches de verano.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA



(Cascamorras, Fiesta de Interés Turístico Nacional)

- Las Ferias de Ganado, que reúnen en el mercado de ganado, a un gran número de personas y animales; así como el mercado semanal, que se celebra todos los miércoles en nuestra Ciudad, donde asisten gran cantidad de personas de las Comarcas de Baza y Huéscar y también de poblaciones cercanas de las provincias de Jaén y Almería.
- Romerías, públicas o privadas, es decir, organizadas por la Iglesia o por una determinada persona; destacando entre otras, la Semana Santa, las Fiestas de Navidad, con sus actos tradicionales como la Cabalgata de Reyes, etc.

En todas las grandes concentraciones, siempre se cuenta con el Servicio Contra Incendios y Salvamento y Protección Civil que realiza revisiones periódicas o cuenta con un puesto o stand.

5. RIESGOS TECNOLÓGICOS

Hay que tener en cuenta el paso de determinados Transportes de Mercancías Peligrosas a su paso por la travesía de Baza o por la A-92.

Mención especial requieren las ocho gasolineras existentes en nuestro Término Municipal, dos de ellas en la Carretera de Murcia dentro del casco urbano, al igual que la de la Carretera de Caniles; otras dos ubicadas en la Carretera de Benamaurel en las incorporaciones de la A-92. Las dos restantes que están junto a la A-92, una junto al Romeral y la otra junto a la I.T.V. de Baza.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

6. INCENDIOS URBANOS

En este apartado incluimos aquellos incendios que se pueden originar dentro del casco urbano, pero que no tienen nada que ver con las industrias instaladas en dicho casco. Todas las viviendas son susceptibles de incendios, pero sobre todo en la época de invierno al utilizarse sistemas de calefacción con los diferentes tipos de combustibles o energías.

Existe también riesgo en las zonas públicas como parques o en postes eléctricos o similares.

7. INCENDIOS INDUSTRIALES

Los riesgos que pueden ocasionar determinadas industrias pueden ser más considerables y además hay que contar con que pueden extenderse a las viviendas limítrofes u ocasionar explosiones que afecten a la ciudadanía.

Debemos reseñar en este apartado los talleres de carpintería, de confección, etc., siempre aquellas que trabajen con material combustible. Las industrias con riesgo de incendio pueden no encontrarse en el casco urbano.

8. INCENDIOS FORESTALES:

Las zonas propensas a este tipo de incendios son las rurales y el Parque Natural de la Sierra de Baza. En cuanto al medio rural en las zonas agrícolas o de matorrales está prohibida la quema en los periodos que contempla el Plan de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Para la prevención y extinción de posibles incendios en la zona del Parque Natural se cuenta en la época estival con el funcionamiento del PLAN INFOCA y la aprobación del Plan de Actuación de Ámbito Local de Emergencias por Incendios Forestales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA



9. RIESGO POR CONTAMINACIÓN

En este apartado, volvemos a hablar de nuevo de industrias, que pueden o no estar ubicadas en el casco urbano. Pero ahora nos centraremos en aquellas que por sus características propias pueden originar alguna clase de contaminación químico-biológica y su extensión a la población o vegetación.

Aquí debemos hablar de la denominada "Orujera" situada a menos de un kilómetro del casco urbano en la carretera de Caniles, junto a esta vía, y que podría ocasionar cortes de circulación. Actualmente cerrada.

Hay que destacar la instalación de una industria química de Furfural Española S.A., que se encuentra ubicada dentro del término municipal de Caniles, pero muy cerca del límite del bastetano. Puede ocasionar daños a las viviendas rurales de la zona e incluso al casco urbano si lo permiten y hacen posible las condiciones climatológicas. También puede causar perjuicios a los productos agrícolas de la vega y animales. Ésta actualmente se encuentra cerrada.

10. DERRUMBAMIENTOS:

Pueden llegar a producirse en caso de acumulaciones pluviales, seísmos, inundaciones, nevadas, huracanes y ciclones. En cada uno de esos casos debemos prestar atención a los desplomes de paredes, viviendas, naves industriales o cualquier infraestructura como puentes, pasos elevados, etc. También puede causar riesgo el hundimiento de desagües o tuberías, con el consiguiente corte de carreteras, caminos, etc.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

11. AISLAMIENTO POR NIEVE Y NEVADAS

En este apartado hay que hacer una diferenciación. Una cosa es la nevada en el casco urbano y otra en la zona de la sierra.

En nuestros montes y sierras es mucho más frecuente la nieve por lo que los cuidados deben ser más constantes. Especial cuidado hay que tener con los diversos caminos y carreteras de acceso a los determinados parajes. Los cortes pueden ser frecuentes e impedirán el acceso a los albergues, que deberán estar dotados de elementos de emergencia para estos casos. Atención especial a los excursionistas.

En el casco urbano la frecuencia de las nevadas ha estado presente en los últimos años aunque los peligros que causa, mínimos. Hay que tener en cuenta las calles con mayor circulación por los posibles accidentes que puedan originar por derrapamientos, etc. Para los peatones será conveniente alertarlos de las posibles roturas y desprendimientos de tejados, postes publicitarios, árboles, etc. Para las viviendas, sobre todo las más antiguas, cuidado con sus tejados y su caída.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

ESTRUCTURA OPERATIVA





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

4. ESTRUCTURA OPERATIVA

4.1 ESTABLECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA DE RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS.

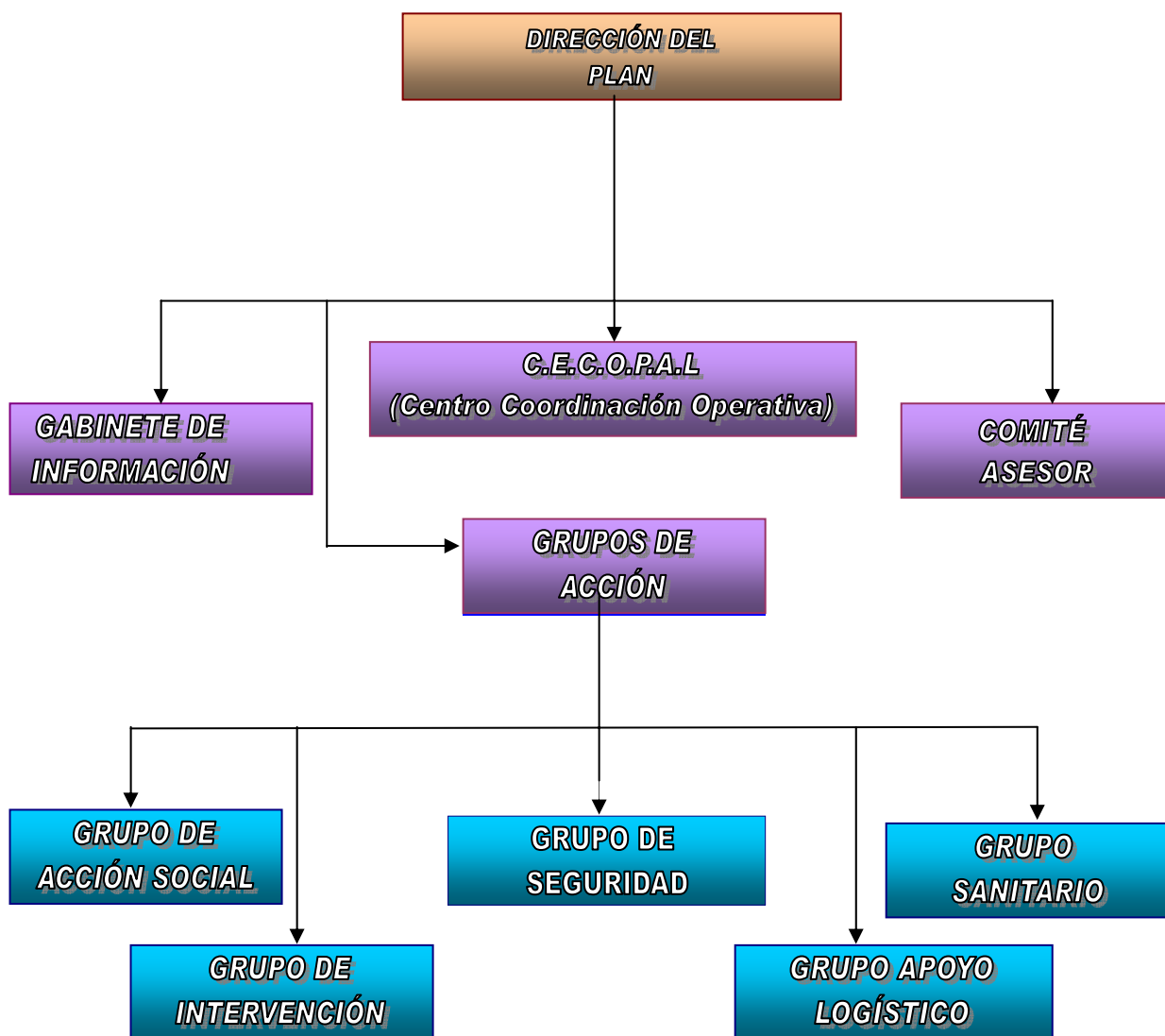
4.2 DETERMINACIÓN ESPECÍFICA DE LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

4.1 ESTABLECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA DE RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS

ORGANIGRAMA GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

4.2. DETERMINACIÓN ESPECÍFICA DE LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS

Nota: La identidad de cada cargo, así como copia del nombramiento por el Pleno Municipal, se encuentra en el Anexo I (Nombramientos). Y la forma o indicativo de localización en el Anexo I (Directorio).

A) DIRECTOR

RESPONSABLE:

- El Alcalde
- Suplente: Segundo Teniente de Alcalde (Presidente de la Unidad de Fomento y Gobernación).

FUNCIONES:

- Declarar la actividad del Plan.
- Dirigir y coordinar las actuaciones tendentes al control de la emergencia.
- Solicitar medios extraordinarios.
- Determinar la información que debe darse a la población
- Declarar el final de la emergencia.
- Adecuar la actuación del CECOP local.
- Informar y asesorar a la Dirección Provincial.
- Informar a la población en relación a la emergencia y sobre las medidas de protección a tomar.

Con carácter complementario:

- Nombrar los distintos Responsables del Comité Asesor.
- Asegurar la implantación, mantenimiento y revisión del Plan en su ámbito local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

B) COMITÉ ASESOR

RESPONSABLE:

- Concejal de Protección Civil (Concejal Presidente de la Unidad de Fomento y Gobernación y Segundo Teniente Alcalde).
- Suplente: Concejal Presidente de la Unidad de Obras y Urbanismo (Tercer Teniente Alcalde).

COMPONENTES:

- Jefe del Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil.
- Responsables de Servicios Operativos y de Seguridad.
- Responsables de los medios asignados por otras Administraciones Públicas.

FUNCIONES:

- Estudiar la situación
- Asesorar al Director.
- Actuar como órgano auxiliar.

C) GABINETE DE INFORMACIÓN

RESPONSABLE:

- Jefe del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento (Primer Teniente de Alcalde y Concejal Presidente de la Unidad de Cultura).
- Suplente: Concejal Presidente de la Unidad de Hacienda y Personal y Cuarto Teniente de Alcalde.

COMPONENTES:

- Personal del Gabinete de Prensa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

FUNCIONES:

- Organizar sistemas de información a la población, organismos y medios de comunicación.
- Coordinar y elaborar la información sobre el suceso y su evolución.
- Coordinar y elaborar la información sobre recomendaciones a la población.
- Coordinar y elaborar la información sobre el uso de los Servicios Públicos:
 - * Circulación vial.
 - * Estado de carreteras.
 - * Comunicaciones telefónicas y telegráficas.
 - * Suministro de agua y electricidad.

- Mantener puntualmente informado sobre la emergencia y su evolución al Gabinete de Información Provincial.

D) GRUPO DE INTERVENCIÓN OPERATIVO

RESPONSABLE:

- Jefe del Parque del Servicio contra Incendios, Salvamento y Protección Civil.
- Suplente: Sustituto del Jefe del Servicio contra Incendios, Salvamento y Protección Civil.

SERVICIOS:

- Servicios contra Incendios y Salvamento.
- Policía Local.
- Guardia Civil.
- Policía Nacional.
- Servicio Sanitario Municipal.
- Cruz Roja Local.
- Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.
- EPES (Empresa Pública de Emergencia Sanitaria).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

FUNCIONES:

- Eliminar, reducir y controlar las causas.
- Eliminar, reducir y controlar los efectos.
- Rescate y salvamento de víctimas.
- Establecer, en el lugar del accidente, el Puesto de Mando Avanzado (P.M.A.).

E) GRUPO SANITARIO

RESPONSABLE:

- Responsable del Área Sanitaria (Jefe Local de Sanidad).
- Suplente: Concejal Delegado de Agricultura y Ganadería.

SERVICIOS:

- Servicio Sanitario Municipal.
- S.A.S.
- Cruz Roja Local.
- Centros Hospitalarios.
- Centros Asistenciales.
- Empresas Privadas de transporte sanitario.
- Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

FUNCIONES:

- Organizar el dispositivo médico sanitario.
- Prestar asistencia sanitaria a los heridos.
- Coordinación del traslado de accidentes a los centros hospitalarios.
- Organizar la infraestructura de la recepción hospitalaria.
- Organizar los medios profilácticos.
- Organizar identificación de los fallecidos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

FUNCIONAMIENTO SISTEMA SANITARIO LOCAL Y PROVINCIAL

Activación del Plan

El Plan de Emergencia Interior de la EPES, como Plan Operativo, se entiende activado, en el momento en que concurren dos circunstancias:

Primera: La existencia de una emergencia sanitaria, en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma Andaluza, cuya naturaleza y consecuencias superen la capacidad de respuesta habitual de los servicios sanitarios de urgencias y requieran una actuación coordinada y de carácter extraordinario.

Segunda: Que la decisión sea tomada por la Dirección del Plan. El Centro Coordinador de Urgencias (C.C.U.), es el órgano sobre el que recae la Dirección y Coordinación de todas las operaciones contempladas en el Plan de Emergencia Interior, así como gestionar la activación y desactivación del Plan.

La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias cuenta con un C.C.U. en cada una de las ocho provincias de la Comunidad Autónoma Andaluza, funcionando 24 horas al día de manera ininterrumpida y permanente. Es el lugar en que, entre otras actividades, se reciben las llamadas de la línea 061. En Granada se encuentra situado en el Hospital Virgen de las Nieves, Avda. Fuerzas Armadas, nº 2. El contacto telefónico en situación de emergencia colectiva o catástrofe puede establecerse a través de la línea 061. En el caso de Baza la cobertura es aérea, de orto a ocaso. Hasta la helisuperficie del Hospital de Baza, la crona es de 27 min, hasta Guadix aproximadamente 15 min. Actualmente, la base de helicóptero de emergencias sanitarias se encuentra en la helisuperficie del Hospital de Baza.

Al Centro Coordinador de Urgencias, le corresponde la dirección de todas las operaciones que deben realizarse por el Grupo Sanitario, en cualquiera de las fases de emergencia, así como la activación y desactivación de la operativa a instancias de la Dirección del Plan.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS (061)



Recepción de información

Ante cualquier citación, que por la información recibida inicialmente fuera compatible con una situación de emergencia colectiva o catástrofe, el C.C.U. procederá a comprobar y/o a contrastar dicha información con otras instituciones. Con tal fin, el C.C.U. dispone de medios que posibilitan el enlace permanente con el CECEM Provincial de Protección Civil de la Junta de Andalucía, el CECOP de la Delegación de Gobierno en Andalucía, así como con las distintas salas de Coordinación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, Servicios de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil y C.C.Us.-061 de otras provincias, en función de niveles o fases:

1.- Niveles de Activación

Nivel 1: Emergencias que por su evolución y/o naturaleza han producido daños poco significativos sobre personas, bienes y/o ambiente. En su resolución intervienen los recursos ordinarios (Equipos de Emergencia + E.E. de reserva- localizado).

Nivel 2: Los daños producidos son considerables y para su resolución se requieren recursos extraordinarios de ámbito Provincial (Nivel 1 + Recursos extraordinarios propios o ajenos de ámbito provincial)

Nivel 3: Nivel de daños grave, para su resolución se requiere la activación de recursos de otros servicios provinciales (Nivel 2+ Activación de otros S.P.)



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

2.- Fases de Activación

En base a la situación planteada, El C.C.U. activará las distintas fases de alerta:

- **Fase de Prealerta, Preemergencia o Fase Verde:** Se activará ante cualquier llamada de institución o persona que comunique una situación compatible con las circunstancias antes descritas, que no requiera para su resolución de la activación del plan pero que pueda ser previsible su aplicación. Los servicios ordinarios pueden haber iniciado actuaciones.
- **Fase de Alerta - Emergencia o Fase Azul:** Es aquella situación en la que se ha producido el hecho previsible. Pueden haberse producido daños a bienes o personas de modo limitado. Requiere para su resolución un Nivel 1.
- **Fase de Alarma - Emergencia o Fase Roja:** Se han producido daños graves en personas y bienes, su resolución exige la activación total del sistema (niveles 2-3)

Funciones y Misiones:

Ante cualquier **Fase de Prealerta**, se realizarán las siguientes acciones:

- ✚ Activación y Operatividad en la malla de Red de Mando.
- ✚ Organización de la Información.
- ✚ Verificación de la Información.
- ✚ Localizar el lugar exacto del suceso y rutas de acceso libres.
- ✚ Contrastar nº aproximado de víctimas, lesiones predominantes y estado.
- ✚ Indagar sobre la existencia de riesgos añadidos o posible riesgo evolutivo.
- ✚ Previsiones de actuación.
- ✚ Instituciones intervinientes en el lugar.
- ✚ Necesidades específicas de recursos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

Una vez confirmada la Emergencia y Fase de Alerta, el *Plan Genérico de Actuación* del CCU comprenderá las siguientes acciones:

Inmediatamente a la confirmación del incidente en la Sala de Coordinación del C.C.U. 061, se activará un primer Equipo de Emergencia 061 que desarrollará las primeras fases de actuación en el lugar del incidente, informando a la sala del C.C.U, de las circunstancias y características particulares del incidente activando las distintas fases.

En su caso se alertarán los equipos necesarios, aproximándolos al lugar, manteniendo las consiguientes medidas de seguridad, dependiendo del incidente la mayor o menor proximidad a éste.

Igualmente, se movilizaran las ambulancias convencionales básicas de traslados. El material específico de catástrofes será movilizado y aproximado al lugar del impacto, mediante recursos móviles coordinados por el CCU.

Confirmada la emergencia se procederá a comunicar la misma al CECEM, al Director del Plan, al responsable del Grupo Sanitario (Delegación de Salud), a los diversos hospitales, a los Servicios de Urgencias, a las empresas de ambulancias concentradas y otros recursos necesarios mediante protocolo específico (S.P.)

EQUIPOS DE EMERGENCIAS (EPES-061).

Activación.

Por el C.C.U.

Compuestos por médico, enfermero y técnico de emergencias.

Funciones:

- Integración en Puesto de Mando Avanzado. El primer médico de emergencias. en llegar al lugar se deberá constituir en Mando Médico y asignar funciones hasta la llegada de otra persona "más caracterizada" o designada por el CCU.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

- Valoración de la Situación, Información a CCU. Estimación de necesidades.
- Sectorización y Balizamiento en áreas de Intervención, Socorro y Base.
- Establecimiento Puesto Sanitario Avanzado (PSA). Se establece el PSA en el Área de Socorro, estableciendo áreas de triage, rojas, amarillas, verdes y mortuorias.
- Establecer Cadena Médica de Socorro.
- Realización Triage.
- Apoyo al Rescate.
- Estabilización de Heridos.
- Organización de la Evacuación (Norias de Evacuación).
- Transporte de Pacientes Críticos.
- Mantener comunicación con CCU.
- Registro de Víctimas.

Otros Servicios Sanitarios de Urgencias

- Integrantes: médicos, enfermeros y conductores- celadores- camilleros.

Funciones:

- Ejercer Mando Médico hasta la llegada del 1^{er} Equipo de Emergencias
- Integración en la Cadena Médica de Socorro
- Estabilización de heridos
- Evacuación de heridos
- Mantener comunicación con CCU
- Ejecutar acciones encomendadas por PMA

Ambulancias de Transporte Urgente

- Conductor y camillero

Funciones:

- Ejecutar las acciones encomendadas por CCU
- Ejecutar acciones encomendadas por PMA
- Evacuación de heridos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

PUESTO SANITARIO AVANZADO

El PSA se constituye en un lugar cercano, pero seguro, donde se ha producido la emergencia. Puede tener carácter fijo o móvil dependiendo del tipo de emergencia y las indicaciones del Jefe del Grupo Sanitario.

El Jefe del Grupo Sanitario o Mando Médico es el responsable del PSA y será el representante del Grupo Sanitario en el Puesto de Mando Avanzado (PMA), si lo hubiera, integrándose en éste y ejerciendo funciones de coordinación avanzada con el resto de Instituciones hasta que la Dirección del Plan designe y destaque a alguna otra persona en el lugar del siniestro.

Constará de área de triage, de tratamiento para rojos, amarillos y verdes de evacuación y mortuorio.

COORDINACIÓN E INTERFASES

Todas y cada una de las acciones a llevar a cabo durante la respuesta sanitaria a una situación de catástrofe, debe obedecer a una actividad previamente planificada y coordinada con otros Estamentos y Servicios Sanitarios, con objeto de optimizar los medios y recursos, evitar duplicidad de funciones y establecer un orden jerárquico.

De la misma manera, no resulta infrecuente que una situación de emergencia sanitaria sobrepase los límites del ámbito puramente sanitario, provocando una repercusión en otros sectores de la sociedad, que requerirán un superior nivel competencial que corresponde a la Protección Civil de las diferentes Administraciones y en cuya estructura y bajo su Dirección, debe integrarse y coordinarse este Plan de Emergencia Interior de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

De esto se desprende la necesidad de realizar en cada Servicio Provincial, un estudio de todos los planes existentes tanto de Protección Civil (territoriales y especiales) como específicos, sectoriales o interiores analizando los siguientes puntos:

- 1.- Fecha de elaboración y/o última revisión.
- 2.- Organigrama jerárquico y funcional.
- 3.- Integración en el mismo de la EPES. Funciones del Grupo Sanitario.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

INTERFASES

Considerada como transferencia entre dos niveles de planificación, con la consiguiente transferencia en la Dirección y Coordinación.

Esta transferencia se realizará a dos niveles:

INTERFASE INTERNA

La interfase entre la Fase de Emergencia Interior Provincial y la Regional de la EPES, se produce en función de:

- Ámbito territorial afectado.
- Gravedad de la situación (en función de niveles de activación).
- A solicitud de la Dirección Provincial y/o a iniciativa de la Dirección Regional.

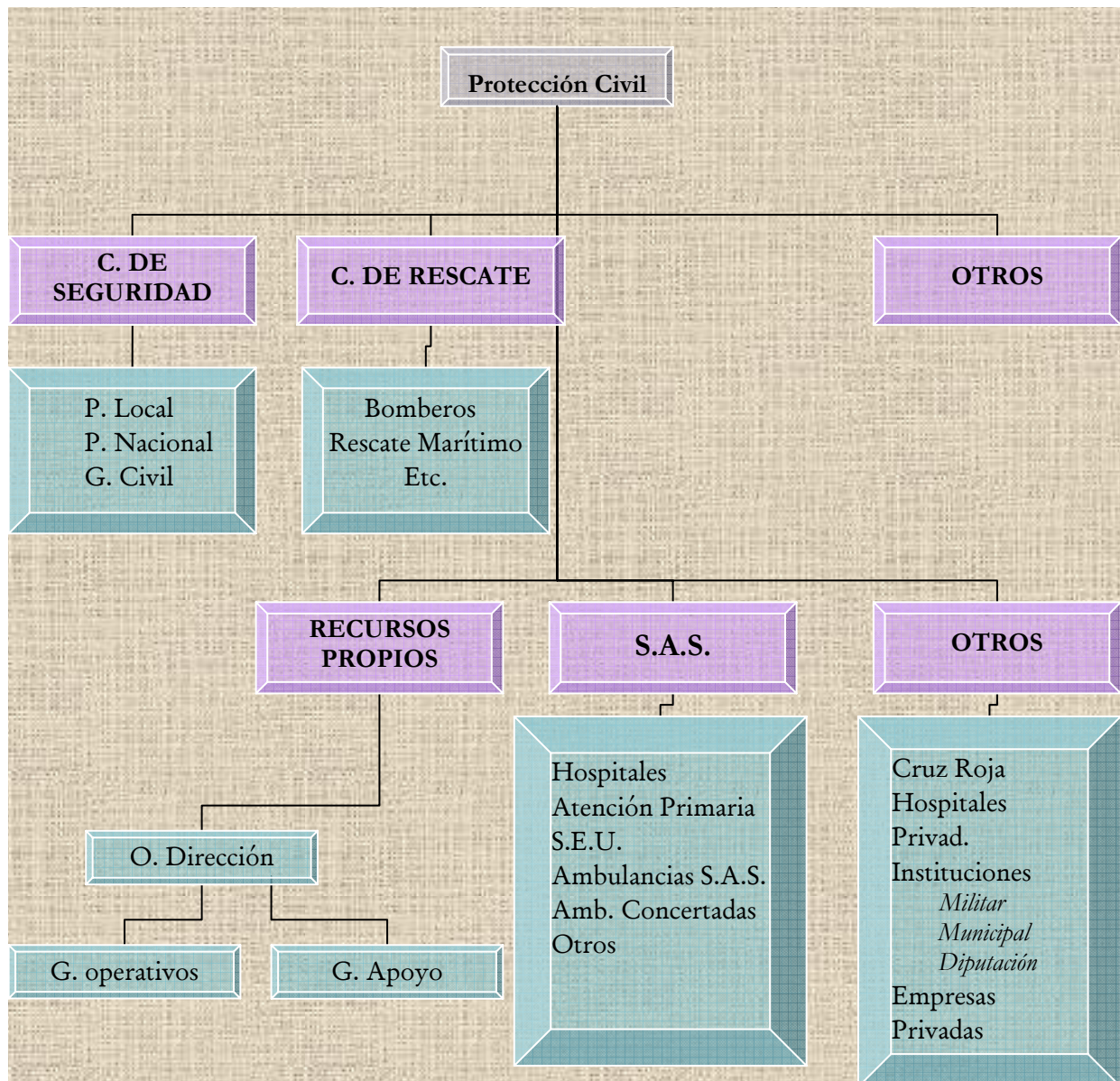
INTERFASE EXTERNA, PROTECCIÓN CIVIL

La interfase entre la Fase de Emergencia Interior de la EPES y la Fase de Emergencia Territorial o Especial de Protección Civil se produce en razón de:

- La extensión de la emergencia más allá del ámbito sanitario.
- La gravedad de la situación.
- La solicitud por parte de la Dirección del Plan de Emergencia Interior de la EPES y/o a iniciativa de la Dirección del PTEAnd en la fase de emergencia que sea de aplicación (local, Provincial o Regional) o de la Dirección del Plan Especial que le sea de aplicación.
- Los criterios establecidos en la Norma Básica de Protección Civil.



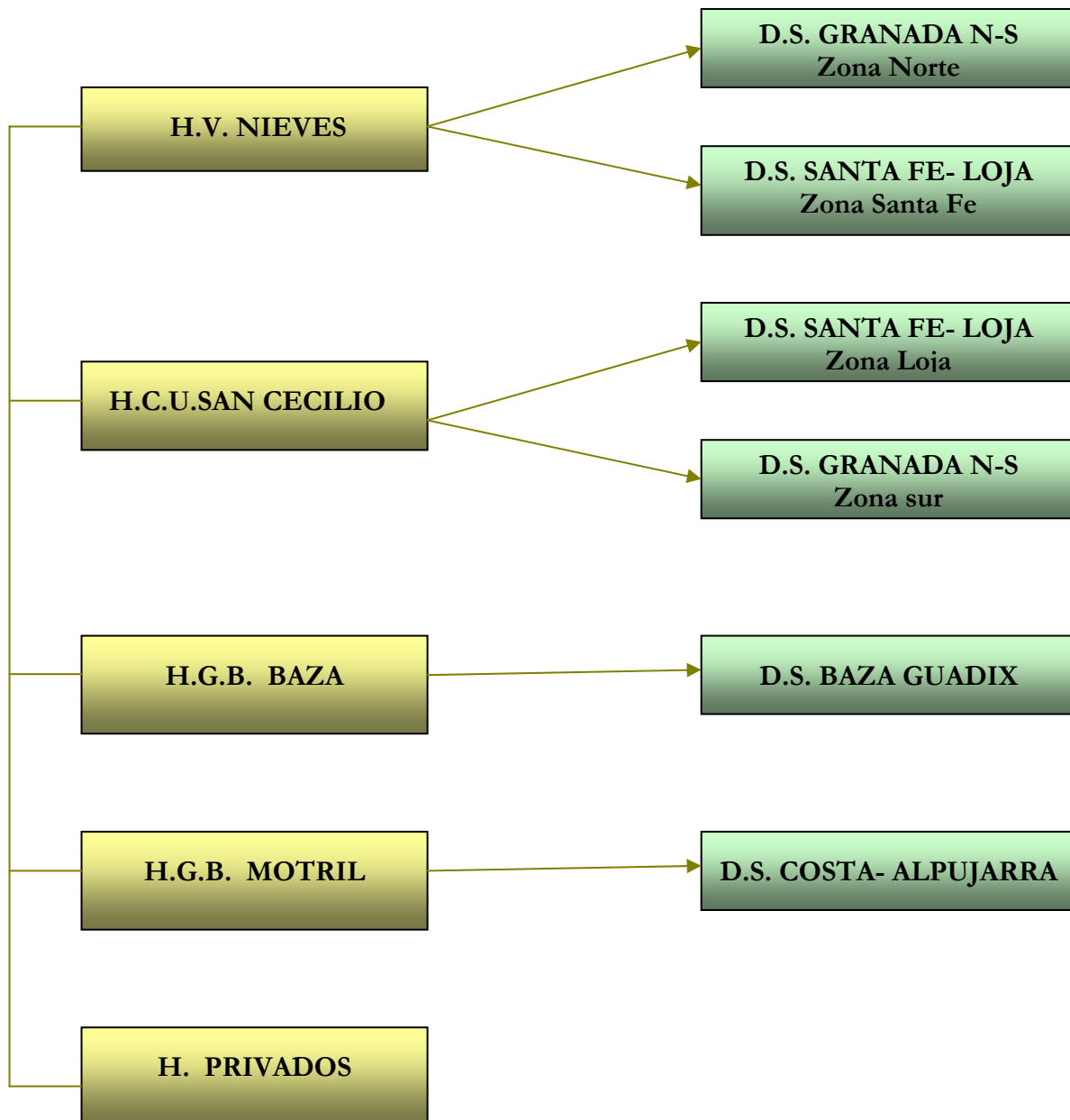
CANALES DE COMUNICACIÓN Y MANDO





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

ÁREAS HOSPITALARIAS





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

F) GRUPO DE SEGURIDAD

SERVICIOS:

- Policía Local
- Guardia Civil
- Policía Nacional.

FUNCIONES:

- Garantizar el orden público y la seguridad ciudadana.
- Control de los accesos a la zona afectada.
- Colaborar en el aviso a la población.
- Colaborar en las tareas de evacuación.

G) GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO

RESPONSABLE:

- Concejal Presidente de la Unidad de Obras y Urbanismo (Tercer Teniente de Alcalde).
- Suplente: Concejal Delegado de Aguas de Riego, Parque Móvil Municipal y Transportes y Alcalde de Aguas.

SERVICIOS:

- Parque de Obras y Jardines.
- Parque Móvil Municipal.
- Servicios Técnicos.
- Responsable C.T.N.E.
- Responsables de Cía Sevillana de Electricidad.
- Servicios de Aguas
- Responsables de suministros energéticos.
- Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

FUNCIONES:

- Rehabilitación de urgencia de los Servicios Públicos.
- Delimitar Daños y su posible evolución.
- Determinar necesidades de equipos complementarios para los Grupos de Acción y organizar su suministro.
- Organizar los medios de transporte.
- Organizar la evacuación.

H) GRUPO DE ACCIÓN SOCIAL

RESPONSABLE:

- Concejala Presidenta de la Unidad de Salud, Consumo y Servicios Sociales (Quinto Teniente de Alcalde).
- Suplente: Asistente Social.

SERVICIOS:

- Asistentes Sociales.
- Cruz Roja Local.
- Voluntarios de Protección Civil.

FUNCIONES:

- Atención Social a los afectados.
- Organizar albergues provisionales.
- Organizar suministro de alimentos y enseres.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA



AYUNTAMIENTO DE BAZA

PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

5. CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA

5.1. DESIGNACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DONDE SE DESARROLLAN LAS LABORES DE COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN DE TODAS LAS OPERACIONES



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

5.1. DESIGNACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DONDE SE DESARROLLAN LAS LABORES DE COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN DE TODAS LAS OPERACIONES

CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA LOCAL (CECOPAL)

Es el órgano del P.E.M. (Plan de Emergencia Municipal), desde el cual se llevarán a cabo las labores de Dirección y Coordinación en caso de emergencia. Su configuración esquemática es la siguiente:

DESIGNACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL CECOPAL

Con la configuración que se establecerá y su ubicación, que se describirá a continuación, se asegura la unicidad en las respuestas, tanto en la recepción o entradas de información (en la comunicación de la emergencia y en el transcurso de la misma), como en la emisión de instrucciones, pautas a seguir y salidas de información.

Para la ubicación del CECOPAL, se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Capacidad suficiente para albergar las diferentes áreas.
- Buenas condiciones de accesibilidad.
- Vulnerabilidad ante posibles emergencias.

Teniendo en cuenta lo anterior, el CECOPAL, se establece en el Edificio del Ayuntamiento, sito en la Plaza Mayor Nº 4, por disponer el citado inmueble de todos estos requisitos, ya que reúne condición suficiente de accesibilidad, pues se encuentra situado en el centro de la ciudad, disponiendo de capacidad suficiente para albergar los mandos de las diferentes Administraciones para la Coordinación y Dirección de la Emergencia. Si existiesen problemas de funcionamiento en el Edificio del Ayuntamiento, el CECOPAL pasaría a ubicarse en las instalaciones del Parque de Bomberos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

En el equipamiento de las dos grandes áreas básicas del CECOPAL, hay que destacar los siguientes elementos:

*** SACOP (Sala de Coordinación Operativa):**

El Ayuntamiento dispone de Sala de Reuniones donde habrá un ejemplar del PEM, con toda la documentación.

*** CETRA (Centro de Transmisiones):**

Dispone de los medios de comunicación fundamentales como son: Centralita de teléfono con 3 líneas (16 extensiones) y 2 fax. Se encuentra ubicada en el propio Ayuntamiento.

Aparte de esto, en el Cuartel de la Policía Local, sito en la Avda. José de Mora, se dispone de una emisora de radio con 10 emisoras portátiles y 3 móvil para vehículos, contando con 2 líneas telefónicas independientes y de sistema informático adecuado.



También en el Parque de Bomberos, sito en la C/Isaac Peral, existen 4 líneas de teléfono independientes, así como 4 emisoras con sus correspondientes repetidores, 12 emisoras portátiles y 8 móviles. Además de conexión directa con el CECEM mediante sistema informático y emisora base.

De esta forma, se asegura mediante los citados Medios de Comunicación, y el personal de la Policía Local y del Servicio contra Incendios, Salvamento y Protección Civil, una escucha de 24 horas durante los 365 días del año.

TRANSFORMACIONES DEL CECOPAL EN CECOPI

En el CECOPAL se podrán, eventualmente, integrar mandos de diferentes Administraciones, tanto para la Dirección y Coordinación de la Emergencia, como para la transferencia de responsabilidades, transformándose en CECOPI.

Mediante los medios de comunicación disponibles, existe la posibilidad de comunicación con los Organismos Supramunicipales, como son la Subdelegación del Gobierno y la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

Se establece que la estructura municipal, en caso de activación de la estructura provincial, quedará integrada en ésta reconfigurándose sobre la base de:

- ① Los efectivos de los Servicios Operativos se incorporarán a los Grupos de Acción.
- ① El CECOPAL se constituye en Centro de Apoyo, subsidiario o complementario, del CECOP Provincial.
- ① El Gabinete de Información Municipal desarrolla funciones de apoyo al Gabinete de Información Provincial.
- ① La Dirección y Comité Asesor, se configuran como apoyo y asesoramiento a la Dirección Provincial.

P
L
A
N
D
E
E
M
E
R
G
E
N
C
I
A
M
U
N
I
C
I
P
A
L

OPERATIVIDAD



AYUNTAMIENTO DE BAZA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

6. OPERATIVIDAD

- 6.1. DETERMINACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALERTA E INFORMACIÓN INMEDIATA.
- 6.2. ESTABLECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SUCESOS Y SUS CONSECUENCIAS.
- 6.3. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES EN BASE A LA SIGUIENTE TOPOLOGÍA:
 - PREEMERGENCIA
 - EMERGENCIA PARCIAL
 - EMERGENCIA TOTAL
- 6.4. ESTABLECIMIENTO DE LAS PRIMERAS INTERVENCIONES.
- 6.5. CRITERIOS DE ACTIVACIÓN DEL PLAN Y AUTORIDAD COMPETENTE.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

- 6.6. INDICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE NOTIFICACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE LOS DISTINTOS INTEGRANTES DEL PLAN.

- 6.7. ESTABLECIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA CADA UNO DE LOS ÓRGANOS DEL PLAN.

- 6.8. PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN Y TRASLADO DE INFORMACIÓN A OTRAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS NO IMPLÍCITOS DIRECTAMENTE EN EL PLAN MUNICIPAL.

- 6.9. ESTABLECIMIENTO, EN LAS SITUACIONES EN QUE PROCEDA DE LOS MECANISMOS ADECUADOS DE ARTICULACIÓN ENTRE EL P.E.M. Y OTROS PLANES DE ÁMBITO SUPERIOR.

- 6.10. CRITERIOS DE DESACTIVACIÓN DEL P.E.M.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

6.1. DETERMINACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALERTA E INFORMACIÓN INMEDIATA

Una vez producido el suceso, el procedimiento de recepción del aviso, el cual puede venir encauzado a través de la Policía Local, Guardia Civil, Policía Nacional, Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil o CECEM.

Las posibles vías de conocimiento de la emergencia son:

- Por la presencia de personas en los servicios ordinarios, comunicando la ocurrencia de un suceso.
- Telefónicamente.
- Gestión del CECEM o sala del 112.
- Por detección de los propios servicios ordinarios.
- Por comunicación de situaciones de riesgo por parte de los Organismos Supramunicipales.

Previamente se comprobará la emergencia en cada caso según proceda, bien mediante llamada telefónica al comunicante o desplazamiento al lugar de los hechos por parte de una patrulla de la Policía Local, Policía Nacional o Personal del Parque de Bomberos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

A continuación se redacta una ficha, que permite una toma de datos y primera valoración de la gravedad de la emergencia:

AYUNTAMIENTO DE BAZA

(GRANADA)

**PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN
DE AVISOS DE EMERGENCIA**

1.- FECHA: / /

2.- HORA:

3.- COMUNICANTE:

4.- TIPO DE SUCESO:

5.- LOCALIZACIÓN:

6.- MEDIO EMPLEADO EN LA COMUNICACIÓN:

- TELÉFONO NÚMERO:
- COMUNICACIÓN VERBAL
- RADIO
- CECEM
- OTROS:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

6.2. ESTABLECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SUCESOS Y SUS CONSECUENCIAS

Una vez recibido el aviso del suceso, se comprobará y evaluará el mismo de la siguiente manera:

*** Comprobación:**

El Policía Local o miembro del Servicio contra Incendios y Salvamento, receptor del aviso, comprobará por los medios que estime necesarios, la veracidad de los hechos comunicándolo a su jefe inmediato superior.

*** Evaluación:**

El Jefe de la Policía Local o Jefe del Servicio contra Incendios y Salvamento, tras una primera evaluación, comunicará el suceso, si lo cree necesario, al Director del P.E.M.

6.3. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES

Las situaciones posibles son las que se detallan a continuación:

- PREEMERGENCIA:

Situación de anomalía que no requiere la activación del Plan, pero pudiera ser previsible su aplicación. Los servicios ordinarios, pueden haber iniciado acciones puntuales.

- EMERGENCIA PARCIAL:

Situación que requiere la activación parcial del Plan. Pueden haberse producido daños a personas y bienes.

- EMERGENCIA TOTAL:

Situación que exige la activación del Plan. Se han producido graves daños a personas y bienes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

Superada la Emergencia Total, si es necesario la presencia de medios supraprovinciales pasa a ser una Emergencia Provincial y en ésta, el PTEAnd se encuentra activado parcialmente. Corresponde la Dirección al titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía. Si es necesaria la presencia de medios de más de una provincia así como los de carácter supraprovinciales, se considerará una Emergencia Regional con la activación del PTEAnd bajo la Dirección de la persona titular de la Conserjería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

6.4. ESTABLECIMIENTO DE LAS PRIMERAS INTERVENCIONES

Una vez comprobado el suceso y evaluada inicialmente su gravedad, se pondrán en marcha por parte del CECOP, las primeras intervenciones mediante la movilización de los servicios ordinarios más relacionados con la naturaleza del suceso.

A veces, puede ser necesario, el requerimiento de medios extramunicipales, por lo que habrá que solicitarlos. Dicha solicitud se canaliza a través del CECOP, solicitando autorización de la Dirección del P.E.M., o de los estamentos adecuados (Guardia Civil, Policía Nacional, etc.) presentes en el Municipio.

6.5. CRITERIOS DE ACTIVACIÓN DEL PLAN Y AUTORIDAD COMPETENTE

La autoridad competente para la activación del PEM, será exclusivamente el Director del mismo o su suplente.

Una vez evaluada la situación, el Director, determinará si procede la activación del P.E.M.

Se entiende como Activación del Plan, el paso de Preemergencia a Emergencia Parcial. El criterio será el de importancia de los daños, humanos, materiales, o al medio ambiente, y su posible evaluación.

En el momento de activación del Plan, se podrá establecer el P.M.A. (Puesto de Mando Avanzado), cuyo responsable, será el Jefe del Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil y para situaciones específicas, por ejemplo, Emergencia Sanitaria, el que el Director del PEM designe.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

La evolución desfavorable de una Emergencia Parcial, puede requerir la activación total del Plan y por lo tanto, la declaración de la Emergencia Total.

También podrá generarse desde el primer momento una Emergencia Total, en cuyo caso la movilización será la indicada para Emergencia Parcial, desde primer momento.

En el momento de activación del Plan, se notificará e informará a los Organismos Supramunicipales.

6.6. INDICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE NOTIFICACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE LOS DISTINTOS INTEGRANTES DEL PLAN

Según se trate de Preemergencia, Emergencia Parcial o Emergencia Total, serán objeto de movilización los siguientes:

*** PREEMERGENCIA:**

- En Fase de Preemergencia, no se activa el P.E.M.
- Activación del Servicio Ordinario, relacionado técnicamente con la naturaleza del suceso.

Una vez evaluado el suceso, se activará el Servicio Ordinario que determinará si el suceso está controlado y por tanto finaliza el incidente, o por el contrario resulta necesaria la activación del P.E.M.

*** EMERGENCIA PARCIAL:**

- Se convoca al Comité Asesor por parte del CECOP, así como al Gabinete de Información.
- El CECOP, moviliza a los Grupos de Acción que resulten necesarios.
- Se establece el P.A.M. (Puesto de Mando Avanzado).

*** EMERGENCIA TOTAL:**

- Se moviliza toda la estructura operativa del Plan.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

La movilización de los Órganos del Plan, se llevará a cabo utilizando el Directorio.

Independientemente de la fase de la emergencia en la que nos encontremos, puede ser necesaria la movilización de medios y recursos privados o extramunicipales, siendo la autoridad competente para determinar dicha movilización o solicitud respectivamente, el Director del P.E.M.

Dicha movilización o solicitud ha de ser comunicada por escrito tan pronto sea posible.

6.7. ESTABLECIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA CADA UNO DE LOS ÓRGANOS DEL PLAN

Los protocolos de actuación, asegurarán las medidas de actuación establecidas en el apartado 7, por parte de los órganos del P.E.M., a los que han sido asignadas, de forma coherente, con la asignación y funciones establecidas en el apartado 4.

Tras varias reuniones previas con los distintos componentes de la Junta Local de Protección Civil, se han expuesto los distintos objetivos del Plan, manifestando cada uno de ellos, su voluntad de colaboración.

6.8. PROCEDIMIENTOS DE NOTIFICACIÓN Y TRASLADO DE INFORMACIÓN A OTRAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS NO IMPLÍCITOS EN EL PLAN MUNICIPAL

Según lo citado con anterioridad, se notificará e informará en el momento de la Activación del Plan, a distintos Órganos Supramunicipales. Éstos son:

- Subdelegación del Gobierno.
- Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía en Granada.

Dicha notificación e información, e incluso solicitud de medios extramunicipales (con independencia de la fase de la emergencia), se llevará a cabo por parte del Director del P.E.M., mediante los medios de comunicación indicados en el Plan de Transmisiones y Directorio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

6.9. ESTABLECIMIENTO, EN LAS SITUACIONES EN QUE PROCEDA, DE LOS MECANISMOS ADECUADOS DE ARTICULACIÓN ENTRE EL PEM Y OTROS PLANES DE ÁMBITO SUPERIOR

Cuando la situación lo requiera se notificará y trasladará la información correspondiente a Organismos Supramunicipales, según se indicó anteriormente. Si fuera necesaria la transferencia a nivel superior, se procederá de la siguiente forma:

1. El Director del P.E.M, después del asesoramiento correspondiente, y vista la imposibilidad de controlar la situación, será el que notifique e informe.
2. Se notificará e informará a Subdelegación del Gobierno de la Provincia, y a la Delegación Provincial de Gobernación de la Junta de Andalucía.
3. Se hará constar el estado actual de la situación y la evolución previsible poniendo a disposición de dicha autoridad, tanto la estructura como los medios del P.E.M.

En el momento en que la autoridad supramunicipal elabore otras directrices al respecto, se adoptarán éstas.

6.10. CRITERIOS DE DESACTIVACIÓN DEL PEM

La Autoridad Competente para la desactivación del P.E.M, corresponde al Director del mismo.

El Director del P.E.M, una vez controlada la situación y llevadas a cabo las correspondientes Medidas de Rehabilitación descritas en el capítulo 10, decretará el final de la emergencia, y por lo tanto, la desactivación del P.E.M.

El Director del P.E.M., lo comunicará a los responsables de los Grupos de Acción e Intervención, así como a los Organismos Supramunicipales informados con anterioridad.

Además, se comunicará al Gabinete de Información, el fin de la emergencia y la desactivación del P.E.M., dando las órdenes oportunas, para su difusión a la población.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

MEDIDAS DE ACTUACIÓN



AYUNTAMIENTO DE BAZA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

7. MEDIDAS DE ACTUACIÓN

7.1. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN

7.2. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LOS BIENES

7.3. MEDIDAS DE ACTUACIÓN DE SOCORRO

7.4. DEFINICIÓN DE LAS INTERVENCIONES PARA COMBATIR EL
SUCESO CATASTRÓFICO



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

7.1. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN

Estas medidas de protección a la población, tienen por objeto evitar o minimizar los efectos adversos del riesgo.

Se indican a continuación las medidas consideradas imprescindibles, con la asignación del órgano del P.E.M., al que corresponde ejecutarlas:

- ❑ Control de accesos (Grupo de Seguridad).
- ❑ Avisos a la población (Gabinete de Información).
- ❑ Confinamiento en lugares de seguridad (Grupo de Acción Social).
- ❑ Evacuación (Grupo de Seguridad y Grupo de Apoyo Logístico).

7.2. CRITERIOS DE DESACTIVACIÓN DEL PEM

Estas medidas deben plantearse en una doble vertiente, la protección propiamente dicha, y las medidas encaminadas a evitar que se generen riesgos asociados que puedan incrementar los daños.

Los grupos encargados, serán:

- Grupo de Seguridad: vandalismo, orden en general, etc.
- Grupo de Apoyo Logístico: posible apuntalamiento de edificios y labores similares.
- Grupo de Intervención Operativa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

7.3. MEDIDAS DE ACTUACIÓN DE SOCORRO

Ante situaciones de emergencia que representan una amenaza para la vida, es necesario adoptar una serie de medidas, que se pueden agrupar en:

- † Personas desaparecidas.
- † Personas sepultadas bajo ruinas o aisladas.
- † Personas heridas.
- † Personas enfermas por las condiciones higiénicas o medioambientales.

Entre otras, las medidas a tomar, son las siguientes:

- Búsqueda, rescate y salvamento; la cual será encomendada a los Grupos de Intervención y a los de Seguridad.
- Asistencia sanitaria urgente "in situ"; se encargará el Grupo Sanitario.
- Clasificación, control y evacuación de afectados con fines de asistencia sanitaria y social; los Grupos de Apoyo Logístico y los de Seguridad.
- Organización de la estructura sanitaria, hospitalaria y de asistencia primaria; el Grupo Sanitario.
- Albergue; Grupo de Acción Social.
- Abastecimiento; Grupo de Apoyo Logístico.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

7.4. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN PARA COMBATIR EL SUCESO CATASTRÓFICO

Dependiendo de la naturaleza del suceso producido, estas medidas tendrán por objeto eliminar, reducir o controlar el agente que provoque la emergencia.

Estas medidas podrán actuar directamente sobre la causa o indirectamente sobre aquellos puntos críticos donde concurren circunstancias que faciliten su evolución y propagación.

Los grupos que intervendrán, estarán en función de la naturaleza del hecho, si bien, en la mayoría de los casos, serán desarrolladas por el Grupo de Intervención Operativa.

AVISO E INFORMACIÓN





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

8. AVISO E INFORMACIÓN

8.1. DETERMINACIÓN DEL SISTEMA DE AVISO A LA POBLACIÓN AFECTADA, ASÍ COMO DE LOS MECANISMOS DE INFORMACIÓN A AFECTADOS Y PÚBLICO EN GENERAL

8.2. ESTABLECIMIENTO DEL ÓRGANO COMPETENTE PARA CENTRALIZAR, COORDINAR Y ELABORAR LA INFORMACIÓN



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

8.1. DETERMINACIÓN DEL SISTEMA DE AVISO A LA POBLACIÓN AFECTADA, ASÍ COMO DE LOS MECANISMOS DE INFORMACIÓN A AFECTADOS Y PÚBLICO EN GENERAL

Por el responsable del Gabinete de Información, se elaborarán mensajes y recomendaciones que se difundirán a la población por los medios que más adelante se verán.

Esta información deberá ser conocida y autorizada de antemano por el director del P.E.M.

En caso necesario se pondrán difundir mensajes del tipo que se relaciona a continuación:

❧ **Mensajes genéricos** (aplicables siempre antes de cualquier comunicado):

"Aquí Centro de Coordinación Operativa de Protección Civil, mensaje para la población de Baza...."

❧ **Mensaje de solicitud de colaboración y alerta:**

"Se requiere su colaboración, permanezcan atentos a los medios de comunicación, por los que les indicaremos más detalles en breves momentos."

❧ **Mensajes con las medidas requeridas:**

"Se ha declarado una situación de... (Preemergencia, Emergencia Parcial, Emergencia Total) que no es grave, pero es conveniente que Ud. y su familia tomen precauciones. Le recomendamos que localice a todos los familiares que vivan con Ud. Y se encuentren dentro de la población."

❧ **Mensajes específicos:** Se especifican algunos mensajes tipo para emergencias concretas:

"Colabore con nosotros, les mantendremos informados; no llamen por teléfono, pues bloquearían las líneas. En caso de extrema necesidad llame al teléfono...Permanezca en su vivienda, si no hay peligro inminente".



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

🔔 ANTE INUNDACIONES:

"Se espera una gran tormenta o gota fría..."

"Es previsible que se inunde la zona..."

Comunicando a continuación las medidas preventivas, que entre otras serían:

"Seguir atentamente las instrucciones dadas por los diferentes medios"

"Asegurar muebles y enseres que puedan ser arrastrados por las aguas"

"Desconectar el agua, gas y electricidad, y no tocar aparatos eléctricos si se está pisando agua o se está mojado"

"Colocar los productos tóxicos lejos del alcance de las aguas para evitar su contaminación"

🔔 ANTE SEÍSMOS:

"Se comunica que se ha producido un terremoto de intensidad...; es previsible que se produzcan otros movimientos sísmicos"

Las medidas preventivas serían:

Seguir atentamente las instrucciones dadas por los diferentes medios.



Mantener la calma y no correr precipitadamente hacia la salida en caso de encontrarnos dentro de cualquier edificio.

Si se aprecian nuevas grietas en la vivienda, se recomienda abandonarla.

Si se está dentro de un edificio, quedarse dentro, buscando la estructura más fuerte que pueda protegernos (bajo una mesa, junto a un pilar o pared maestra, en un rincón, etc.)



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

Si está fuera, permanecer fuera.

Protegerse contra la caída de los objetos, especialmente la cabeza y la nuca.

Mantenerse lejos de muebles pesados y objetos que puedan caerse (cristales, vitrinas, etc), así como de ventanas y fachadas de viviendas, tendidos eléctricos.

No utilizar el ascensor, al existir el peligro de quedarse atrapado en caso de fallo en el fluido eléctrico.

No utilizar cerillas, velas, ni ningún tipo de llama durante o inmediatamente después del terremoto.

Si se conduce un vehículo, detenerse en cuanto la circulación lo permita y dentro del mismo para estar más protegidos.

 ANTE ACCIDENTES DE TRÁFICO GRAVES O
DE EMERGENCIAS PELIGROSAS:

"Se comunica que a causa del accidente producido en....., consistente en....., se ha cortado al tráfico..... "

"Se comunica que se ha producido un accidente en.....; en donde un camión que transportaba mercancías peligrosas ha ocasionado....., siendo necesario desalojar la zona..... Sigán las instrucciones que se darán a través de los diferentes medios"

Si ante cualquier emergencia fuese necesaria la evacuación, se recomendará a la población:

Coger la documentación imprescindible y ponerla en una bolsa de plástico.

Coger las medicinas de uso habitual y ponerlas en bolsa de plástico.

Si se tienen niños pequeños, coger los alimentos necesarios para la toma.

Atender las instrucciones que les den, y dirigirse al punto de concentración señalado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

8.2. ESTABLECIMIENTO DEL ÓRGANO COMPETENTE PARA CENTRALIZAR, COORDINAR Y ELABORAR LA INFORMACIÓN


La Autoridad Competente para la puesta en marcha del sistema de información a la población será el Director del P.E.M.

El Órgano Coordinador de la información será el Gabinete de Información en estrecha colaboración con el Comité Asesor y el Director del P.E.M.

Los mecanismos de aviso ante las emergencias, serán arbitrados por el Responsable del Gabinete de Información en colaboración con los Responsables de los medios locales existentes: televisión, radio, prensa, etc.

Los objetivos de la información al público en casos de emergencia, deben estar centralizados, coordinados y preparados en toda su información por el Gabinete de Información, debiendo solamente de dar noticias contrastadas, evitando rumores, informaciones incongruentes o contradictorias, a fin de evitar que el pánico se apodere de la población.

Existen distintos medios para hacer llegar la información a la población:

 **Radio:** disponiendo en Baza, de dos emisoras, Radio Baza Cadena Ser, por un lado; y Onda Cero Radio, por otro.

 **Megafonía móvil.**

 **Emisión de carteles, bandos informativos, folletos, etc.**

Como se ha visto en el anterior apartado, por el Responsable del Gabinete de Información, se elaborarán los mensajes y recomendaciones que se difundirán a la población por los medios indicados, debiendo dicha información ser conocida y autorizada de antemano por el Director del P.E.M.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

MEDIOS Y RECURSOS

P
L
A
N

D
E

E
M
E
R
G
E
N
C
I
A

M
U
N
I
C
I
P
A
L



AYUNTAMIENTO DE BAZA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

9. MEDIOS Y RECURSOS

- 9.1. DETERMINACIÓN DE LOS MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES.
IDENTIFICACIÓN DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MEDIOS
Y RECURSOS MOVILIZABLES



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

**9.1. DETERMINACIÓN DE LOS MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES.
IDENTIFICACIÓN DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MEDIOS Y
RECURSOS MOVILIZABLES**

Para la Catalogación de Medios y Recursos, han participado los responsables de los distintos órganos del P.E.M., así como el Director del mismo.

Se han catalogado todos los Medios y Recursos de Titularidad Municipal, así como los privados más importantes, en el ámbito municipal, susceptibles de ser incorporados al Plan.

En el Anexo I (Catálogo de Medios y Recursos), se detallan los distintos medios y recursos, listados en sus diferentes variantes:

- Por titulares.
- Por medios y recursos.
- Por grupos de acción.

MEDIDAS DE REHABILITACIÓN





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

10.- MEDIDAS DE REHABILITACIÓN

Se entienden como Medidas de Rehabilitación las que habrá que adoptar de forma urgente, para restablecer los servicios públicos esenciales cuando su carencia o insuficiencia constituya por sí misma una situación de emergencia o perturbe el desarrollo de las operaciones.

Los servicios básicos municipales que se consideran esenciales, son:

- Abastecimiento de agua, energía y alimentos.
- Higiénicos, sobre todo los que resulten muy urgentes, para poder evitar riesgos sanitarios como epidemias, intoxicaciones, etc.
- Telecomunicaciones.
- Restablecimiento de vías de comunicación, como son las calles, carreteras, caminos, etc.

Una vez que las medidas de rehabilitación han sido realizadas, seguirá la desactivación del Plan, y como consecuencia, el final de la emergencia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

IMPLANTACIÓN & MANTENIMIENTO





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

11. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

11..1. IMPLANTACIÓN

11..2. ACTUALIZACIÓN

11..3. REVISIÓN



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

11.1. IMPLANTACIÓN

Una vez aprobado y homologado el P.E.M., las actuaciones a llevar a cabo destinadas a la implantación inicial del mismo, son:

– **Responsables que contarán con una copia del Plan:**

- * Director del P.E.M.
- * Concejal de Protección Civil
(Presidente de la Unidad de Gobernación).
- * Concejal del Área de Obras y Servicios
(Presidente de la Unidad de Urbanismo).
- * Concejal de Sanidad.
- * Jefe del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento.
- * Sala de reuniones (SACOP).
- * Jefe del Servicio contra Incendios y Salvamento.
- * Subinspector Jefe de la Policía Local.

– **Determinación de medios imprescindibles para desarrollo operativo del P.E.M.:**

Si bien, en relación con la estructura operativa se cuenta con bastantes medios de comunicación, algunos aspectos se mejorarían, incorporando los siguientes medios:

- ⊗ Nuevas instalaciones para el Centro de Coordinación de Emergencias.
- ⊗ Sistema de grabación para registro de comunicaciones de emergencia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

– **Información y formación de los integrantes del P.E.M., consistente en:**

Cursillos encaminados a la Información y Formación necesaria de todos los integrantes del Plan, en los aspectos operativos del mismo; siendo estos cursillos coordinados a través de los responsables de los distintos grupos.

Referente a los citados cursillos, tanto en su contenido, como en su periodicidad, los mismos, serán autorizados y coordinados por el Director del PEM. Se realizará la formación necesaria y coordinación para el Comité Asesor.

– **Información y divulgación del P.E.M., a la población:**

Por el Director del P.E.M., en coordinación con el Gabinete de Información, se arbitrarán las actuaciones necesarias, de forma que la población se encuentre informada de los aspectos del Plan, que resulten necesarios.

A tal efecto, se organizarán campañas divulgativas mediante edición de folletos informativos y carteles para su ubicación en establecimientos públicos, así como anuncios a través de los distintos medios locales de comunicación, consistentes:

- * Campaña de divulgación del Plan.
- * Folletos sobre medidas ante riesgos específicos.

– **Comprobación de la operatividad del P.E.M.:**

Mediante la realización de ejercicios y simulacros periódicos, se comprobará que el P.E.M. es operativo.

La periodicidad y clase de ejercicios, se establecerá por el Director del P.E.M., de acuerdo con los responsables de los Grupos de Acción.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

– *Programa de Implantación (Año 1.995):*

- 1.- Aprobación por el Pleno Municipal (Diciembre 1.995).
- 2.- Homologación por la Junta de Andalucía (1.996)
- 3.- Reuniones de lanzamiento, una vez que esté homologado.
- 4.- Formación interna en operatividad.
- 5.- Incorporación de medios y formación externa (según disponibilidades).
- 6.- Divulgación a la Población.
- 7.- Realización de simulacros.
- 8.- Conclusiones del simulacro y medidas correctoras.

11.2. ACTUALIZACIÓN

Para asegurar su existencia y duración permanente, el P.E.M., debe de estar sometido de forma constante, a un programa de actualización.

Las actuaciones necesarias para el mantenimiento y vigencia del Plan, son:

- ✎ Mantenimiento del inventario de bienes y recursos.
- ✎ Comprobaciones técnicas periódicas, sobre los medios materiales asignados al Plan.
- ✎ Reciclaje en los programas de formación.
- ✎ Realización periódica de ejercicios y simulacros.
- ✎ Campañas divulgativas.
- ✎ Nuevos nombramientos de responsables que se incorporarán al Anexo I.

La periodicidad prevista en cada uno de los puntos anteriores no debe de ser superior a un año.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

11.3. REVISIÓN

Las revisiones del Plan, serán de dos tipos:

a) Ordinarias, que requieren revisiones periódicas de la totalidad del Plan al menos una vez al año.

b) Extraordinarias, que requieren revisiones necesarias por aspectos extraordinarios, tales como:

- ↳ Cambios en la Legislación.
- ↳ Variación de la dotación humana en los órganos del P.E.M.
- ↳ Incorporación de nuevos medios y recursos materiales.
- ↳ Experiencias ajenas o propias por desarrollo de emergencias o conclusiones de simulacros.
- ↳ Aparición de nuevos riesgos u otras circunstancias que aconsejen dicha revisión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

GLOSARIO





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

GLOSARIO

TÉRMINOS DEFINIDOS POR ORDEN ALFABÉTICO

ÍNDICE

Activación del Plan.

Catalogar.

Catálogo de Medios y Recursos.

Centro de Coordinación Operativa (C.E.C.O.P.).

Centro de Transmisiones (C.E.T.R.A.).

Comité Asesor.

Desactivación del Plan.

Director del Plan.

Emergencia.

Estructura Operativa.

Gabinete de Información.

Grupo de Acción Social.

Grupo de Apoyo Logístico.

Grupo de Intervención Operativa.

Grupo de Seguridad.

Grupo Sanitario.

Grupo de Acción.

Identificación de riesgos.

Identificar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

Implantación del Plan.

Instalaciones de alto riesgo.

Instalaciones y Edificios de interés preferente.

Interfase.

Medidas de actuación.

Medidas de recuperación.

Medios.

Medios y recursos catalogables.

Medios y recursos identificables.

Operatividad.

Plan de Emergencia Municipal (P.E.M.).

Plan Territorial de Nivel Superior.

Procedimiento de movilización.

Protocolo de Actuación.

Puesto de Mando Avanzado (P.A.M.).

Recursos.

Sala de Coordinación Operativa (S.A.C.O.P.)

Suceso.

Vulnerable.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

ACTIVACIÓN DEL PLAN:

Decisión de puesta en marcha del Plan de Emergencia Municipal, el cual es competencia del Director del Plan; siendo su activación parcial o total (general), según la gravedad o evolución de la emergencia.

CATALOGAR:

Consiste en inventariar todos los medios y recursos movilizables, cuya propiedad corresponda a un determinado nivel.

CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS:

Archivo de datos informatizado, en el que se recogen los medios y recursos movilizables en caso de emergencia.

CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA (C.E.C.O.P):

Es el lugar donde se lleva a cabo la dirección y coordinación de todas las actuaciones en el transcurso de una emergencia. Si en él se integran eventualmente mandos de diferentes administraciones, podrá realizar las funciones de **C.E.C.O.P.I.**

CENTRO DE TRANSMISIONES (C.E.T.R.A.):

Área del C.E.C.O.P., donde se encuentran centralizados los equipos de comunicación.

COMITÉ ASESOR:

Órgano consultivo, que presta apoyo al Director del Plan, en caso de emergencia.

DESACTIVACIÓN DEL PLAN:

Decisión tomada por el Director del Plan, equivalente al final de la Emergencia, entendiéndose que han finalizado todas las Medidas Operativas y de Rehabilitación contempladas en el Plan.

DIRECTOR DEL PLAN:

Es la máxima autoridad en el ámbito municipal, y por lo tanto, del Plan de Emergencia Municipal; correspondiéndole activar parcial o totalmente el Plan, así como la desactivación del mismo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

EMERGENCIA:

Situación imprevista que produce efectos sobre personas, bienes o el medio ambiente, que superan la capacidad de respuesta de los servicios ordinarios, siendo necesaria la intervención de Protección Civil.

ESTRUCTURA OPERATIVA:

Organización humana que en un determinado ámbito territorial, hace frente a las emergencias de protección civil.

GABINETE DE INFORMACIÓN:

Órgano perteneciente del P.E.M., que coordina y elabora la información sobre el suceso.

GRUPO DE ACCIÓN SOCIAL:

Uno de los órganos ejecutivos del P.E.M., que está destinado a la asistencia o acción social que requieren los afectados por el suceso; organizando su albergue provisional, así como el suministro de alimentos y enseres.

GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO:

Órgano ejecutivo del P.E.M., que se encarga del suministro de equipos, organización de medios de transporte, tanto de personas como de medios materiales, y rehabilitación.

GRUPO DE INTERVENCIÓN OPERATIVA:

Órgano ejecutivo del P.E.M., destinado a eliminar, reducir y controlar las causas y los efectos del suceso.

GRUPO DE SEGURIDAD:

Órgano ejecutivo del P.E.M., destinado a mantener la seguridad ciudadana y el orden público; colaborando en tareas de aviso a la población, así como en las de evacuación, si fuese necesario.

GRUPO SANITARIO:

Órgano ejecutivo del P.E.M., destinado a organizar y desarrollar la atención y el transporte sanitario a los afectados por el suceso; así como determinar y definir las medidas preventivas más adecuadas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

GRUPOS DE ACCIÓN:

Son los órganos ejecutivos del P.E.M., que tienen asignadas funciones concretas derivadas de la planificación de emergencias. Cada uno está configurado bajo una estructura global de funcionamiento.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS:

Determinación de aquellos riesgos que pueden afectar al municipio, capaces de producir daños sobre personas, bienes o el medio ambiente.

IDENTIFICAR:

Es determinar los Medios y Recursos Públicos y Privados o particulares, que estando situados físicamente en la demarcación municipal, su gestión pertenece a un ámbito superior, solicitando del mismo la catalogación correspondiente.

IMPLANTACIÓN DEL PLAN:

Actuaciones destinadas a la puesta en marcha inicial del Plan mediante la dotación de elementos para conseguir su operatividad.

INSTALACIONES DE ALTO RIESGO:

Son instalaciones que por su actividad pueden generar riesgos o amplificar sus consecuencias, como por ejemplo: gasolineras, almacenes de productos inflamables, etc.).

INSTALACIONES Y EDIFICIOS DE INTERÉS PREFERENTE:

Son las instalaciones y edificios implicados de forma sustancial en los servicios como: abastecimiento de agua, electricidad, energía, telecomunicaciones, saneamiento, etc.

INTERFASE:

Es cuando la dirección de las actuaciones se lleva a cabo por la autoridad del Plan Superior, una vez superada la capacidad de respuesta del P.E.M.

MEDIDAS DE ACTUACIÓN:

Son el conjunto de actuaciones de protección, socorro e intervención, destinadas a evitar o minimizar los efectos adversos de una emergencia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

MEDIDAS DE RECUPERACIÓN:

Son el conjunto de medidas tendentes a restablecer las condiciones de normalidad.

MEDIOS:

Son los elementos humanos y materiales de que dispondrán los grupos de acción frente a emergencias para cumplimiento de las funciones previstas.

MEDIOS Y RECURSOS CATALOGABLES:

Son considerados como tales, a nivel municipal, los que son de propiedad del municipio, de empresas municipales, de empresas públicas de ámbito local, y de empresas privadas de ámbito local.

MEDIOS Y RECURSOS IDENTIFICABLES:

Son los medios y recursos cuya titularidad corresponde a ámbitos superiores, que, por encontrarse en la demarcación territorial del P.E.M., podrían ser catalogados, previa autorización del titular.

OPERATIVIDAD:

Es la eficacia en la organización para hacer frente con éxito a la emergencia.

PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL (P.E.M.):

Es un Plan de Protección Civil, elaborado para hacer frente a las emergencias que se puedan presentar en el ámbito municipal, estableciendo la organización de medios y recursos, así como la rehabilitación posterior que dé lugar al final de la emergencia.

PLAN TERRITORIAL DE NIVEL SUPERIOR:

Es un Plan de Protección Civil, correspondiente al ámbito supramunicipal, elaborado para hacer frente a las emergencias que se puedan presentar en dicho ámbito, una vez superada la capacidad de respuesta de niveles inferiores. Integrará los Planes de nivel inferior, pudiendo tener carácter de Plan Director.

PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN:

Actuaciones orientadas a la incorporación de los Medios y Recursos del P.E.M.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:

Conjunto de actuaciones que llevará a cabo cada uno de los órganos del P.E.M., con objeto de asegurar al menos la realización de las Medidas de Protección y Socorro previstas en el Plan.

PUESTO DE MANDO AVANZADO (P.A.M.):

Establecimiento de una dirección avanzada para coordinación de las actuaciones en el lugar del suceso.

RECURSOS:

Elementos naturales y artificiales, cuya disponibilidad, hace posible o mejora las tareas a desarrollar frente a las emergencias.

SALA DE COORDINACIÓN OPERATIVA (S.A.C.O.P.):

Es el área del C.E.C.O.P. prevista para el desarrollo de actuaciones por parte de la Dirección del Plan, y el Comité Asesor.

SUCESO:

Hecho, que genera daños, pudiendo desencadenar una emergencia.

VULNERABLE:

Elemento material, humano, o medioambiental susceptible de recibir daños a causa de los efectos de una emergencia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

LEGISLACION





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

LEGISLACIÓN

En el C.E.C.O.P., se cuenta con los manuales siguientes, referente a Legislación:

- Constitución Española.
- Ley reguladora de las bases de Régimen local, ley 7/1.985 de 2 de Abril.
- Ley 2/1.985 sobre Protección Civil.
- R.D. 407/1992, de 24 de Abril, Norma Básica de Protección Civil.
- Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- Decreto 214/87, de 2 de septiembre, por el que se regulan las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Protección Civil.
- Orden de 1 de Octubre de 1.987, por el que se regula el fondo de catástrofe.
- R.D. 1.378/85, de 1 de Agosto sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia, en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.
- Decreto 214/87, de 2 de Septiembre, por el que se regulan las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Protección Civil.
- Ley 2/2002, de Gestión de Emergencias de Andalucía.
- Acuerdo de 13 de Octubre de 1999, por el que se aprueba la publicación, se otorga el carácter del Plan Director y se determina la entrada en vigor del Plan Territorial de Emergencias de Andalucía (PTEAnd).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

- Orden INT/1200/2006, por la que se desarrolla el R.D. 307/2005, de 18 de Marzo por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de la emergencia o de naturaleza catastrófica.

BIBLIOGRAFIA

PLAN
DE
EMERGENCIA
MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE BAZA










EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA

BIBLIOGRAFÍA

-  Plan de Emergencia Municipal aprobado inicialmente
-  Directrices para la elaboración del Plan de Emergencia Municipal en los municipios de Andalucía.
 - Consejería de Gobernación
 - Dirección General de Política de Interior
-  Propuesta Plan General Ordenación Urbana de Baza
 - Consejería de Gobernación
-  Guía para conocer y visitar el Parque Natural de la Sierra de Baza
-  Inventario Municipal
-  Ciudad Digital
-  Base de Datos Territorial de Ámbito Municipal 2006.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BAZA